

# Boletín Oficial



## PROVINCIA DE SALTA

"EN CONMEMORACION DEL CINCUENTENARIO DE LA DECLARACION UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS"

Año LXL	Salta, 19 de Noviembre de 1998	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 21
APARECE LOS DIAS HABLES				TARIFA REDUCIDA CONCESION N° 3/18
EDICION DE 28 PAGINAS				
<b>N° 15.537</b>	Dr. JUAN CARLOS ROMERO GOBERNADOR	Registro Nacional de Propiedad Intelectual N° 885000		
Tirada de 370 ejemplares *** HORARIO Para la publicación de avisos LUNES A VIERNES de 8.30 a 13.00	Dr. MIGUEL ANGEL TORINO MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA	DIRECCION Y ADMINISTRACION ZUVIRIA 490 Teléfono N° 214780 4400 - SALTA ***		
	Dr. PABLO FRANCISCO J. KOSINER SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO	Sr. FACUNDO TROYANO DIRECTOR		

ARTICULO 1° — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.

ARTICULO 2° — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley. 4337).

### DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - **PUBLICACIONES:** A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - **VENTA DE EJEMPLARES:** El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

# TARIFAS

RESOLUCION M.G.J. N° 232/96 y su Modificatoria N° 249/97

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c.palabra)
• Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera).....	\$ 8,00	\$ 0,10
• Convocatorias Asambleas Profesionales.....	\$ 15,00	\$ 0,10
• Avisos Comerciales.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Asambleas Comerciales.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Avisos Administrativos.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Edictos de Mina.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Concesión de Agua Pública.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Judiciales.....	\$ 10,00	\$ 0,10
• Remates Judiciales.....	\$ 15,00	\$ 0,10
• Remates Administrativos.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Posesión Veinteñal.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Avisos Generales.....	\$ 25,00	\$ 0,10
<b>BALANCES</b>		
• Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 pág. ....	\$ 75,00	
• Ocupando más de 1/2 pág. y hasta 1 pág. ....	\$ 120,00	
<b>II - SUSCRIPCIONES</b>		
• Anual.....	\$ 100,00	
• Semestral.....	\$ 65,00	
• Trimestral.....	\$ 50,00	
• Anual Boletín Oficial del Norte Argentino para el Mercosur.....	\$ 30,00	
<b>III - EJEMPLARES</b>		
• Por ejemplar dentro del mes.....	\$ 1,00	
• Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año.....	\$ 1,50	
• Atrasado más de 1 año.....	\$ 3,00	
• Separata.....	\$ 3,50	
• Boletín Oficial del Norte Argentino para el Mercosur.....	\$ 2,00	
<b>IV - FOTOCOPIAS</b>		
• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados.....	\$ 0,20	

**Nota:** Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formada por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, ], se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

# **S U M A R I O**

## **Sección ADMINISTRATIVA**

### **LEY**

Pág.

N° 7.005 - Promulgada por Decreto N° 3.377 del 09/11/98 - M. Ha. - Expropiación inmueble Finca Cabeza de Buey, Dpto. General Güemes. Destino construcción edificio para Educación General Básica .....5329

### **DECRETOS**

M.S.P. N° 3.320 del 03/11/98 - Designación de personal temporario .....5330  
 S.G.G. N° 3.325 del 03/11/98 - Decreto N° 1.454/96. Incorporación de cargos. "Mecánico de Aeronave" en la Dirección General de Aviación Civil .....5331  
 S.G.G. N° 3.326 del 03/11/98 - Decreto N° 2.491/97. Modificación Parcial .....5331  
 M.P.E. N° 3.329 del 04/11/98 - Ampliatoria al Ministerio de la Producción y el Empleo, la Unidad Administración del Campo Finca Las Costas .....5332  
 S.G.G. N° 3.330 del 04/11/98 - Principio de Plan de Salud Provincial. Ley N° 6.841. Privatización Seguros del I.P.S. Procedimiento .....5332  
 S.G.G. N° 3.331 del 04/11/98 - Desafectación de Dirección General de Recursos Naturales Renovables, inmueble ubicado en la localidad de Tartagal, departamento San Martín .....5334

### **DECRETOS SINTETIZADOS**

M. Ed. N° 3.321 del 03/11/98 - Accidente de trabajo .....5335  
 S.G.G. N° 3.322 del 03/11/98 - Reconocimiento pecuniario, por servicios prestados .....5335  
 M.G.J. N° 3.323 del 03/11/98 - Asignación interina de funciones .....5335  
 M.S.P. N° 3.324 del 03/11/98 - Traslado de personal .....5335  
 M.S.P. N° 3.327 del 03/11/98 - Cesantía de personal .....5335  
 M.S.P. N° 3.328 del 03/11/98 - Cesantía de personal .....5336

### **RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS**

S.G.G. N° 504 D del 04/11/98 - Deja sin efecto Decreto N° 114/98 .....5336  
 S.G.G. N° 505 D del 05/11/98 - Prórroga de afectación de personal .....5336  
 M.S.P. N° 506 D del 06/11/98 - Aceptación de renuncia .....5336  
 M.S.P. N° 507 D del 06/11/98 - Deja sin efecto asignación interina de funciones .....5336  
 M.S.P. N° 508 D del 06/11/98 - Reubicación de personal .....5336  
 M.S.P. N° 509 D del 06/11/98 - Deja sin efecto Resolución Ministerial N° 382 D/98 .....5337  
 M.S.P. N° 511 D del 06/11/98 - Deja sin efecto asignación interina de funciones .....5337  
 M.S.P. N° 512 D del 06/11/98 - Beneficios jubilatorios .....5337  
 M.S.P. N° 513 D del 06/11/98 - Jubilación Ordinaria .....5337  
 M.S.P. N° 514 D del 06/11/98 - Deja sin efecto Resolución Ministerial N° 346 D/98 .....5337  
 M.S.P. N° 515 D del 06/11/98 - Deja sin efecto asignación interina de funciones .....5337

### **RESOLUCIONES**

N° 688 - Ente Regulador de los Servicios Públicos N° 106 .....5337  
 N° 687 - Ente Regulador de los Servicios Públicos N° 107 .....5338  
 N° 686 - Ente Regulador de los Servicios Públicos N° 108 .....5338  
 N° 685 - Ente Regulador de los Servicios Públicos N° 109 .....5338

### **EDICTOS DE MINAS**

N° 676 - Gacela - Expte. N° 11.448 .....5339  
 N° 673 - El Ciervo - Expte. N° 11.323 .....5339  
 N° 523 - Roberto Alegre y Carlos Manuel Jesús Ibarra - Expte. N° 16.347 .....5339  
 N° 329 - Quartz Minerals S.A. - Expte. N° 15.722 .....5339

	Pág.
N° 328 - Quartz Minerals S.A. - Expte. N° 15.556 .....	5339
N° 327 - María Angela - Expte. N° 16.051 .....	5340

### LICITACION PUBLICA

N° 677 - ANSeS UDAI Salta N° 01/98 .....	5340
--	------

### CONCURSOS DE PRECIOS

N° 681 - Municipalidad de Salta N° 82/98 .....	5340
N° 680 - Hospital San Bernardo N° 73 .....	5340

### CONCESION DE AGUA PUBLICA

N° 624 - Rodolfo Aldo Juncosa - Expte. N° 34-155.294/89 .....	5340
---	------

### REMATE ADMINISTRATIVO

N° 616 - Banco de Préstamos y Asistencia Social .....	5341
---	------

## Sección JUDICIAL

### SUCESORIOS

N° 697 - Valdez de Bonari, María Yolanda - Expte. N° 2B-69.608/95 .....	5341
N° 689 - Zalazar, Yolanda Nolly; Silisque, Clemente - Expte. N° 2B-84.645/96 .....	5341
N° 683 - Torres, Lorenza - Expte. N° 9.322/98 .....	5341
N° 655 - Ríos de López, María Celia - Expte. N° 1C-21.391/98 .....	5342
N° 648 - Brizuela, Humberto - Sona, Alcira - Expte. N° B-20.835/91 .....	5342
N° 645 - Rodríguez, Ariel - Expte. N° C-12.291/98 .....	5342
N° 644 - Ríos, Angela - Juárez, Florentín - Expte. N° 5.261/95 .....	5342
N° 643 - Méndez, Nonato - Expte. N° 6.519/91 .....	5342
N° 639 - Correa, Carlos Roberto - Expte. N° C-03.880/97 .....	5342
N° 626 - Juárez, Pedro Esteban; Pacheco de Juárez, Julia de Jesús - Expte. N° 30.571/92 .....	5343
N° 620 - Costas, Hipólito Martín - Expte. N° 1C-06.755 .....	5343
N° 617 - Morales, Miguel Angel - Expte. N° 2C-21.614/98 .....	5343
N° 615 - Saiquita, Santiago Sabino - Expte. N° 2C-22.513/98 .....	5343
N° 614 - Quinteros Sahonero, Hugo - Expte. N° C-12.407/98 .....	5343

### REMATES JUDICIALES

N° 699 - Por: Francisco Solá - Juicio: Expte. N° A-05.513/92 .....	5343
N° 698 - Por: Ernesto V. Solá - Juicio: Expte. N° 1.006/96 .....	5344
N° 695 - Por: Ana Lía Plaza - Juicio: Expte. N° C-11.036/98 .....	5345
N° 694 - Por: Ana Lía Plaza - Juicio: Expte. N° 2-C-09.502/98 .....	5345
N° 693 - Por: Julio C. Tejada - Juicio: Expte. N° 2C-10.329/98 .....	5345
N° 692 - Por: Miguel Angel Choqui - Juicio: Expte. N° B-69.665/95 .....	5346
N° 691 - Por: Miguel Angel Choqui - Juicio: Expte. N° B-98.483/97 .....	5346
N° 690 - Por: Miguel Angel Choqui - Juicio: Expte. N° 1B-83.381/96 .....	5346
N° 669 - Por: Susana J. T. de Muiños - Juicio: Expte. N° 2B-45.096/93 .....	5347
N° 649 - Por: David G. Klos - Juicio: Expte. N° 5.906/95 .....	5347
N° 630 - Por: Dante Ramón Aranda - Juicio: Expte. N° 999/93 .....	5347
N° 605 - Por: Julio C. Tejada - Juicio: Expte. N° B-87.991-1-96 .....	5348
N° 590 - Por: Ernesto Solá - Juicio: Expte. N° 2B-90.830/96 .....	5348

### POSESIONES VEINTEÑALES

N° 598 - Ríos, María Magdalena vs. Uncos, Juan Carlos y otros - Expte. N° 22.389/98 .....	5349
N° 568 - Rosario Bustos de Brandán y otros - Expte. N° 6.868/98 .....	5349

**INSCRIPCION DE MARTILLERO**

Pág.

N° 629 - Romeri Fernández, Marcela Silvana - Expte. N° 7.182/98 .....5349

**CONCURSO PREVENTIVO**

N° 602 - Divert S.A. ....5349

**EDICTO DE QUIEBRA**

N° 653 - Teletrón y/o Paputsakis Flores, Constantino - Expte. N° B-67.159/95.....5349

**Sección COMERCIAL****AVISO COMERCIAL**

N° 678 - Corralón Cedrorán S.R.L. ....5350

**ASAMBLEA COMERCIAL**

N° 658 - Casino de las Nubes S.A. ....5350

**Sección GENERAL****ASAMBLEA PROFESIONAL**

N° 682 - Sociedad de Medicina Interna, para el día 10/12/98 .....5351

**ASAMBLEAS**

N° 696 - Cotrasa Ltda., para el día 07/12/98.....5351

N° 684 - S.A.D.E. Salta, para el día 11/12/98 .....5351

N° 679 - Asociación Timoteo, para el día 12/12/98.....5351

N° 674 - Mozarteum Argentino Filial Salta, para el día 12/12/98 .....5352

**CONVOCATORIA A ELECCIONES**

N° 675 - Junta Electoral de A.P.T.A., para el día 17/01/99 .....5352

**RECAUDACION**

N° 700 - Del día 18/11/98.....5352

**Sección ADMINISTRATIVA****LEY**

LEY N° 7.005

Ref.: Expte. N° 90-13.537/98.

El Senado y la Cámara de Diputados de la provincia de Salta, sancionan con fuerza de

LEY:

Artículo 1° - Declárase de utilidad pública y sujeta a expropiación, la fracción de una (1) hectárea del terreno del inmueble de mayor extensión de propiedad de Enrique Llaya e Hijos S.A., Matrícula Rural N° 369, denominada Finca Cabeza de Buey, en el departamento General Güemes.

Art. 2° - La fracción del inmueble cuya expropiación se dispone por el Artículo 1° será destinada a la construcción de un edificio para Educación General Básica y otras finalidades que el Ministerio de Educación determine.

Art. 3° - La Dirección General de Inmuebles tendrá a su cargo la confección del plano de mensura y subdivisión de la fracción expresada, dejándose establecido que su trazado será el siguiente: El lado oeste será una línea que partiendo del punto a) en el vértice

44 del Plano N° 850 del departamento General Güemes correrá paralela a la Ruta Nacional N° 9 hacia el sur hasta alcanzar los cien (100) metros, punto a partir del cual se iniciará la medición del polígono regular hasta completar la superficie indicada en el Artículo 1°.

Art. 4° - Los gastos que demande el cumplimiento de la presente ley, se atenderán con las partidas correspondientes del Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio vigente.

Art. 5° - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, a los quince días del mes de octubre del año mil novecientos noventa y ocho.

**Dip. Néstor A. Peyret**

Vicepresidente 1°  
a cargo de la Presidencia  
Cámara de Diputados

**Dr. Luis Guillermo López Mirau**

Secretario Legislativo  
Cámara de Diputados

**Fernando Eduardo Zamar**

Senador Provincial  
Vicepresidente Primero  
en ejercicio de la Presidencia  
Cámara de Senadores

**Dr. Guillermo Alberto Catalano**

Secretario Legislativo  
Cámara de Senadores

Salta, 09 de noviembre de 1998

DECRETO N° 3.377

**Ministerio de Hacienda**

Expte. N° 90-13.537/98 Referente.

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Téngase por Ley de la Provincia N° 7.005, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de leyes y archívese.

**ROMERO - Poma - Escudero.**

**DECRETOS**

Salta, 03 de noviembre de 1998

DECRETO N° 3.320

**Ministerio de Salud Pública**

Expte. N° 191/98 - código 80.

VISTO las necesidades de servicios verificadas en el Hospital "Dr. Nicolás Cayetano Pagano" de San Antonio de los Cobres; y

**CONSIDERANDO:**

Que a los fines de garantizar el correcto y normal funcionamiento del citado nosocomio se hace indispensable disponer la designación del señor José Eduardo Fernández, D.N.I N° 22.146.693, matrícula profesional N° 2923, en cargo vacante por renuncia del señor Atilio Omar González, aceptada por Resolución Ministerial N° 283 D/98.

Que la nueva designación no implica un aumento del número de cargos, ni mayor erogación a la presupuestada, en virtud de que la partida se encuentra prevista en la Ley N° 6.968 - Presupuesto 1998.

Por ello, con encuadre en el artículo 16, 3er. párrafo de la Ley N° 6.583, sus modificatorias y sucesivas prórrogas y Decretos N°s. 2.531/97 y 873/98.

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1° - Desígnase en carácter de personal temporario, al señor José Eduardo Fernández, D.N.I. N° 22.146.693, matrícula profesional N° 2923, para desempeñarse como enfermero en el Hospital "Dr. Nicolás Cayetano Pagano" de San Antonio de los Cobres, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 1998, ubicación escalafonaria: Enfermería, denominación: Enfermero, en la secuencia 13, cargo 9, Jurisdicción 8, Unidad de Organización 44, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento E, subgrupo 2, nivel 1, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, de conformidad con las disposiciones establecidas en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley 6.903 y Decreto Reglamentario N° 1.474/96 y en cargo vacante por renuncia del señor Atilio Omar González, aceptada por Resolución Ministerial 283 D/98.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a Jurisdicción 8, Unidad de Organización 44, dentro del rubro Personal, Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Martínez - Escudero.**

Salta, 03 de noviembre de 1998

DECRETO N° 3.325

**Secretaría General de la Gobernación**

Expte. N° 31-1.341/97.

VISTO el Decreto N° 1.454/96 mediante el cual se aprueban las Estructuras, Plantas de Cargos y Coberturas de la Gobernación y sus dependencias; y

**CONSIDERANDO:**

Que en el Anexo III de dicha norma se aprueba la Planta de Cargos de la Dirección General de Aviación Civil dependiente jerárquicamente de la Secretaría Personal del Gobernador.

Que se omitió incorporar en el organismo mencionado los cuatro cargos y sus correspondientes coberturas de "Mecánico de Aeronave" del Departamento Operaciones. Tales cargos se encuentran cubiertos por agentes de la planta permanente los cuales vienen prestando servicio y percibiendo sus haberes sin interrupción alguna, por lo que es menester regularizar administrativamente tal situación.

Que la presente incorporación no se enmarca en las limitaciones del Decreto N° 873/98 atento a que no implica erogación alguna.

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Incorpóranse a la planta de cargos de la Dirección General de Aviación Civil aprobada por el Anexo III del Decreto N° 1.454/96, cuatro (4) cargos denominados "Mecánico de Aeronave" dependientes del Departamento Operaciones, correspondientes al Agrupamiento Técnico, con números de orden 11.3, 11.4, 11.5 y 11.6 respectivamente.

Art. 2° - Asígnanse los cargos incorporados en el Artículo precedente a los agentes de la planta permanente de la Dirección General de Aviación Civil que se detallan a continuación en las condiciones previstas en el Artículo 29 del Decreto N° 1.178/96 con las ubicaciones escalafonarias que por lo dispuesto en el Escalafón General de la Administración Provincial les corresponde:

Cargo N° 11.3: Albarracín, Justo Mario, L.E. N° 7.251.784 - Agrupamiento Técnico - Subgrupo 2 - Nivel 6.

Cargo N° 11.4: Figueroa, Tomás Alberto, L.E. N° 8.203.224 - Agrupamiento Técnico - Subgrupo 1 - Nivel 6.

Cargo N° 11.5: Tejerina, Hugo Angel, D.N.I. N° 13.977.228 - Agrupamiento Técnico - Subgrupo 1 - Nivel 3.

Cargo N° 11.6: Vallejos, Sergio Antonio, D.N.I. N° 16.659.405 - Agrupamiento Técnico - Subgrupo 2 - Nivel 3.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida correspondiente de la Jurisdicción 01 - Gobernación - Unidad de Organización 14 - Dirección General de Aviación Civil.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Escudero.**

Salta, 03 de noviembre de 1998

DECRETO N° 3.326

**Secretaría General de la Gobernación**

Expte. N° 01-74.176/98 y Cde. 1.

VISTO el Decreto N° 2.491/97; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el mismo se instrumentará el Curso de Perfeccionamiento en Derecho Administrativo, con la Universidad Católica de Salta, la Universidad Católica de Santa Fe, la Universidad Notarial Argentina y la Asociación Argentina de Derecho Administrativo, de carácter obligatorio para aquellos abogados dependientes del Ejecutivo Provincial.

Que en el Art. 6° del citado acto se establece que los gastos que demande el desarrollo del mencionado Curso, estará a cargo de Jurisdicción 1 - Unidad de Organización 01. Presupuesto 1997.

Que a fs. 188, la Delegación de Administración de Secretaría General de la Gobernación, informa que en virtud de que la Universidad Católica de Salta solicitara el reintegro de los gastos el 23 de marzo de 1998, es decir, cuando se encontraba vencido el presupuesto 1997, éstos no fueron pagados, razón por la cual deberán afrontarse con el presupuesto 1998.

Que procede la modificación de la imputación al presente ejercicio.

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Modifícase parcialmente el Decreto N° 2.491/97, en cuanto a la imputación dada en su Art. 6°,

dejando establecido que los gastos emergentes de la instrumentación y desarrollo del Curso de Perfeccionamiento en Derecho Administrativo, serán solventados con el Presupuesto 1998.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Escudero.**

Salta, 04 de noviembre de 1998

DECRETO N° 3.329

**Ministerio de la Producción y el Empleo**

VISTO el Decreto N° 488/98; y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 3° de la mencionada norma asigna la Administración General de la Finca Las Costas al Ministerio de la Producción y el Empleo, con todas las facultades necesarias para lograr la preservación e intangibilidad de la cuenca productora de agua potable de aquélla; el cuidado y reforestación de los bosques existentes y la protección de la actividad y trabajo de los pobladores, a través de la implementación de los planes de asesoramiento y apoyo profesional y tecnológico, a fin de optimizar la calidad de vida de los mismos y la explotación de los recursos de la Finca.

Que el Campo denominado Finca Las Costas tiene una extensión de 10.259 Has., las cuales requieren permanente atención y mantenimiento, siendo necesario por sus dimensiones dotarlo del suficiente personal idóneo.

Que por Decreto N° 647/96, se designa al Sr. Víctor Rodolfo Cintioni como Administrador de Finca Las Costas.

Que corresponde incorporar en la planta del Ministerio de la Producción y el Empleo la Unidad de Administración del Campo Finca Las Costas, asignando el cargo de tal Unidad al Sr. Cintioni, sin que ello implique una nueva designación ni un incremento en la cantidad de cargos aprobados actualmente para la jurisdicción.

Que por otra parte, corresponde incorporar al Contador José Matías Jorge Díaz, agente de la planta permanente de la administración provincial en un cargo vacante del Ministerio de la Producción y el Empleo, sin que ello implique incremento de la actual erogación en materia de personal.

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Incorpórase en la estructura y planta de cargos de la cabecera del Ministerio de la

Producción y el Empleo la Unidad de Administración del Campo Finca Las Costas.

Art. 2° - Suprímese el cargo de Asistente Técnico - Número de Orden 6 del Comité de Privatizaciones y Evaluación de Proyectos del Ministerio de la Producción y el Empleo e incórpórase un cargo de Gerente en la Unidad Administración del Campo Finca Las Costas - Fuera de Escalafón.

Art. 3° - Con vigencia al día 01 de noviembre de 1998, modifícase el Decreto N° 647/96, asignando al Sr. Víctor Rodolfo Cintioni, D.N.I. N° 6.611.698 el cargo de Gerente de la Unidad Administración del Campo Finca Las Costas.

Art. 4° - Autorízase al Ministerio de la Producción y el Empleo a celebrar un máximo de 15 (quince) Contratos de Locación de Servicios para cubrir el mantenimiento del Campo Finca Las Costas.

Art. 5° - Asígnase, con vigencia al día 01 de noviembre de 1998, al Contador José Matías Jorge Díaz, D.N.I. N° 12.957.015, el cargo de Gerente - Fuera de Escalafón - Número de Orden 2 del Comité de Privatizaciones y Evaluación de Proyectos del Ministerio de la Producción y el Empleo, incorporándose al Escalafón General de la Administración Provincial, con retención de su ubicación escalafonaria como agente de la Planta Permanente en el Cuerpo Profesional de la jurisdicción.

Art. 6° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida pertinente del Ministerio de la Producción y el Empleo.

Art. 7° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de la Producción y el Empleo y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 8° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Martínez - (I.) - Escudero.**

Salta, 04 de noviembre de 1998

DECRETO N° 3.330

**Secretaría General de la Gobernación**

VISTO, el proceso de privatización de los seguros comerciales del Instituto Provincial de Seguros, el Decreto Provincial N° 1.469/97, la Ley N° 6.841; y la Ley N° 6.838, y

CONSIDERANDO:

Que por el mencionado decreto fue ratificado el procedimiento correspondiente a la Licitación Pública N° 87/96 y aprobado el Pliego de Bases y Condiciones para la Venta y Adquisición del 90% de las acciones de una Sociedad Anónima que tenga por objeto la explotación de los seguros elementales a cargo del Instituto Provincial de Seguros "Dr. Jaime Hernán Figueroa".



Que en virtud de la misma, se realizó la venta del paquete accionario de la Sociedad Anónima cuyo objeto era la explotación de Seguros Elementales del IPS, a la firma denominada: "Instituto Salta Seguros Elementales S.A."

Que el Pliego de Bases y Condiciones, modificado por la Circular N° 4, establece en su artículo 2 una preferencia a favor de dicha Compañía de Seguros en los siguientes términos: "La Sociedad a ser constituida por el Poder Ejecutivo, será continuadora de la actividad comercial desarrollada por el IPS, lo cual significa que en caso que el Estado Provincial resuelva asegurar los riesgos directos de la Administración Pública conforme lo prevé el Artículo 9 de la Ley Orgánica del IPS (Ley 5.130 modificada por las Leyes 5.187 y 5.356), se contratarán los mismos con la Sociedad a constituirse por el Poder Ejecutivo".

Que es necesario reglamentar la preferencia antes señalada a los efectos de compatibilizarla con el resto del ordenamiento jurídico aplicable, que incluye el equilibrio entre los intereses fiscales de la Provincia y el derecho del adjudicatario; a fin de evitar, por otra parte, que por una incorrecta interpretación de esta cláusula reglamentaria, se configure un monopolio de tipo legal, que atentaría contra el principio sentado por el Art. 42 de la Constitución Nacional que sólo los permite cuando por razones de complejidad técnica o de economías de escala, el mercado no esté en condiciones de permitir la concurrencia de más de un prestador en la misma área, situación que claramente no se presenta en este caso.

Que, por ello, y en virtud de otorgar el Artículo 2 del Pliego de Bases y Condiciones, una preferencia a favor del adjudicatario titular de las acciones adquiridas, el Estado Provincial podría contratar directamente la cobertura de los riesgos directos allí previstos.

Que, sin embargo, esa contratación no puede ni debe realizarse por parte del Estado Provincial en violación del ordenamiento jurídico vigente en materia de contrataciones y del principio de legalidad que rige la actuación de la Administración Pública Provincial centralizada y descentralizada.

Que corresponde armonizar, como ya se señaló, la aplicación de las normas del Pliego de Bases y Condiciones con las normas de dicho régimen jurídico.

Que el Artículo 5 del Pliego de Bases y Condiciones establece como normativa directamente aplicable la Ley N° 6.838, la que establece el régimen de contrataciones del Estado Provincial.

Que el Artículo 8 inc. c) de la mencionada Ley 6.838 prescribe el régimen de contratación directa como procedimiento válido para contratar, procedimiento semejante al establecido en el Artículo 2 del Pliego de Bases y Condiciones.

Que es necesario reglamentar el procedimiento de contratación para el caso concreto de los seguros

previsto en dicho Artículo 2 del Pliego de Bases y Condiciones.

Que para tal contratación resulta indispensable, conocer los precios de mercado antes de decidir contratar tales seguros, e invitar a reconocidas empresas que actúen en el mismo a presentar presupuestos.

Que así, corresponde establecer un sistema o procedimiento que permita dar, por un lado, transparencia a la contratación y que permita conocer con certeza cuales son las condiciones y precios vigentes en el mercado al tiempo de efectuar cada contratación y, por otro, reglamentar debidamente el principio de preferencia establecido por el Art. 2 del Pliego de Bases y Condiciones antes mencionado.

Que asimismo, la Ley 6.841 faculta al Poder Ejecutivo a reglamentar el alcance de los Artículos 8 y 9 de la Ley 5.130.

Que al deslegalizarse los preceptos de la Ley 5.130 que aludían a la obligatoriedad de contratar en materia de seguros con el ente autárquico I.P.S. y a su vez establecer en el proceso privatizador una preferencia contractual con el Instituto Salta Seguros Elementales, corresponde reglamentar el alcance de tal preferencia.

Que el presente decreto se dicta en virtud del Artículo 144 inc. 3 de la Constitución Provincial.

Por ello,

#### **El Gobernador de la provincia de Salta**

##### **DECRETA:**

Artículo 1° - Déjase establecido que los derechos conferidos y reconocidos, con arreglo a lo dispuesto en el Art. 10 de la Ley 6.841, serán ejercidos conforme el alcance y en la oportunidad prevista en el presente decreto.

Art. 2° - Se encuentran comprendidos en las disposiciones del presente Reglamento los órganos de la Administración Pública Centralizada, Descentralizada, Entes Autárquicos, Empresas del Estado, Sociedades del Estado, Sociedades Anónimas con participación Estatal Mayoritaria, Sociedades de Economía Mixta, Obra Social y todo otro Organismo o Ente del Sector Público vinculado con la Administración, cualquiera fuere su situación jurídica.

Las Unidades Operativas creadas de conformidad a las disposiciones de la Ley 6.838 dependientes de las respectivas unidades funcionales, deberán seguir el siguiente procedimiento:

1) En todo proceso de selección de cocontratante, (Licitación Pública, Concursos de Precios y/o Contratación Directa), cuyo objeto fuere la contratación de seguros elementales, las Unidades Operativas deberán invitar a participar al Instituto de Seguros Elementales S.A.

2) Igualmente deberá insertarse en los pliegos licitatorios y/o documentación que haga sus veces, el derecho de preferencia que ostenta el Instituto de

Seguros Elementales S.A., en base a lo dispuesto en el presente.

3) Para ejercer el derecho de preferencia acordado, el Instituto de Seguros Elementales S.A., deberá presentar inexorablemente a los procesos convocados. La falta de presentación importará manifestación tácita de no "Ejercicio de Preferencia".

4) A los efectos del ejercicio del Derecho de Preferencia, se acordará un plazo perentorio de tres días hábiles posteriores a la preadjudicación, notificándose la propuesta u oferta considerada más conveniente a los fines del Estado, para que el Instituto de Seguros Elementales S.A., se pronuncie expresamente.

Vencido el plazo sin manifestación expresa de voluntad, se tendrá por desistido el derecho. En todos los casos la invitación a ejercer derecho, deberá otorgarse antes de la Adjudicación.

5) En los procesos en que se utilizare sistema de doble sobre o se exigiese "precalificación", el Instituto de Seguros Elementales S.A., para ejercer preferencia, deberá cumplir con todos los requisitos técnicos y económicos exigidos en los pliegos o documentación que haga sus veces. La ausencia de tales requisitos, hará perder el "derecho de preferencia".

6) El Derecho de Preferencia consiste en proponer iguales condiciones, técnicas y económicas a las de la oferta considerada más ventajosa por la Administración.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de la Producción y el Empleo, de Hacienda y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Martínez (I.) - Torino (I.) - Escudero.**

Salta, 04 de noviembre de 1998

DECRETO Nº 3.331

#### Secretaría General de la Gobernación

Expte. Nº 41-35.228/98.

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Comisión Normalizadora del Instituto Provincial del Aborigen, solicita la donación o transferencia del inmueble individualizado como Sección A, Manzana 85, Parcela 3a, Matrícula 17.627 de la ciudad de Tartagal, departamento San Martín; y,

#### CONSIDERANDO:

Que el inmueble requerido se encuentra afectado mediante Decreto Nº 262/81 a la Dirección General de

Recursos Naturales Renovables para el funcionamiento de la Delegación Forestal de Tartagal;

Que en dicho inmueble no se realizaron mejoras tendientes a dotar mínimamente de la infraestructura necesaria para el cumplimiento de aquel fin;

Que por tal motivo, actualmente, frente a la posibilidad de afectarlo al Instituto Provincial del Aborigen, es innecesario mantener el inmueble bajo la órbita de la ex-Dirección General de Recursos Naturales Renovables;

Que a fin de evitar que en el futuro, el inmueble solicitado se mantenga improductivo o sin cumplir con fines determinados, es preciso establecer un plazo adecuado para la construcción de la sede del ente autárquico;

Que en el marco del Art. 55, Inc. c) de la Ley de Contabilidad, Decreto Ley Nº 705, es necesario el dictado del instrumento que acredite la transferencia con el fin específico;

Que la Dirección General de Asuntos Legales y Técnicos concuerda con lo expuesto precedentemente;

Por ello,

#### El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Desaféctase de la Dirección General de Recursos Naturales Renovables, el inmueble individualizado como Sección A, Manzana 85, Parcela 3a, Matrícula 17.627, ubicado en la localidad de Tartagal, departamento San Martín, con una superficie de 592,46 m2, afectado por el Artículo 2º del Decreto Nº 262/81.

Art. 2º - Transfiérase, en el marco del Art. 55, Inc. c) de la Ley de Contabilidad, al Instituto Provincial del Aborigen, el inmueble identificado como Sección A, Manzana 85, Parcela 3a, Matrícula 17.627 de la ciudad de Tartagal, departamento San Martín, con una superficie de 592,46 m2 de conformidad con el plano de mensura y subdivisión Nº 1.278 de la Dirección General de Inmuebles.

Art. 3º - El inmueble transferido será afectado a la construcción de la sede central del Instituto Provincial del Aborigen.

Art. 4º - El incumplimiento del cargo establecido en el artículo anterior, hará caducar la transferencia, permitiendo a la Provincia, afectarlo a otros fines.

Art. 5º - El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de la Producción y el Empleo y de Hacienda y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 6º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Martínez (I.) - Torino (I.) - Escudero.**

**DECRETOS SINTETIZADOS**

*El Boletín Oficial encuadrará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.*

**Ministerio de Educación - Decreto N° 3.321 - 03/11/98 - Expte. N° 106-10.363/97.**

Artículo 1° - Reconócese al Sr. Ramón Gerardo Montoya, D.N.I. N° 7.263.037, Maestro de Taller de A.P.A.D.I., Salta, Capital, la indemnización por incapacidad de \$ 3.814,47 (Pesos tres mil ochocientos catorce con cuarenta y siete centavos), en mérito a los considerandos expuestos precedentemente.

Art. 2° - Por el Departamento Contable de la Dirección General de Administración del Ministerio de Educación, procédase a la liquidación y pago a favor del Sr. Ramón Gerardo Montoya, D.N.I. N° 7.263.037, de la suma de \$ 3.814,47 (Pesos tres mil ochocientos catorce con cuarenta y siete centavos) por el concepto que hace referencia el artículo anterior.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente instrumento se imputará a la partida: Cargo 1, Juris. 07, U. de O. 08, Inciso 1, P. Princ. 5, Final. 3, Función 4, Subfunción 2, F. Fin. 11, Ejercicio vigente.

**Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 3.322 - 03/11/98 - Exptes. N°s. 127-4.455/95 y 121-16.749/95 Referente.**

Artículo 1° - Ratifícase la Disposición Interna N° 3/91 emanada de la Dirección del Hospital de Coronel Moldes, Area Operativa XXXV.

Art. 2° - Reconócese pecuniariamente a favor de la doctora Susana Julia Muñoz Serrano, D.N.I. N° 11.694.285, los servicios prestados como Encargada en Reconocimientos Médicos del Hospital de Coronel Moldes, Area Operativa XXXV, durante el 11 de enero de 1991 y el 31 de agosto del año 1994, en el marco de las disposiciones contenidas en las Leyes N°s. 6.669 y 6.837, según los períodos que correspondan a cada norma.

**Ministerio de Gobierno y Justicia - Decreto N° 3.323 - 03/11/98 - Expte. N° 390-197/98 - Cód. 52.**

Artículo 1° - Apruébase la Disposición N° 011-P-98 emanada de la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas.

Art. 2° - Déjase sin efecto a partir del 04 de marzo de 1998 la asignación de funciones ratificada por Decreto N° 2.862/97 a favor del señor Beltrix Canchi y reintégrese al cargo N° Orden 84, Administrativo, Agrupamiento Administrativo, Subgrupo 1, Nivel 4 del cual es "titular provisorio".

Art. 3° - Con igual vigencia, asígnase interinamente a la señora Elva Gladis Rosa Ibáñez, D.N.I. N° 10.494.961, las funciones del cargo N° de Orden 83, Jefe de Sección, Función Jerárquica VII de la Seccional Barrio Ciudad del Milagro, dependencia de la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, con retención del cargo cuya "titularidad provisorio" le fuera asignada por Decreto N° 1.186/96.

Art. 4° - En uso de las facultades establecidas por Decreto N° 920/85, Artículo 4to., sus modificatorios y ampliatorios, descongélese la vacante del cargo.

Art. 5° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a Jurisdicción 05, Unidad de Organización 03, Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, Finalidad 1, Función 6, Subfunción 0, Sección 4, Sector 1, Partida Principal 1, Personal, Ejercicio vigente.

**Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 3.324 - 03/11/98 - Expte. N° 97.296/98 - Cód. 74 (fotocopia).**

Artículo 1° - Autorízase a partir de la fecha de notificación del presente decreto, el traslado del señor Rubén Emilio Gutiérrez, D.N.I. N° 10.493.687, del Hospital del Milagro al Instituto Provincial de Seguros "Dr. Jaime Hernán Figueroa", ambas dependencias del Ministerio de Salud Pública.

Art. 2° - A efectos de posibilitar lo dispuesto en el artículo precedente, transfírese de la Planta de cargos aprobada por Decreto N° 1.034/96 de Jurisdicción 08, Ministerio de Salud Pública, Unidad de Organización 06, Hospital del Milagro a Jurisdicción 16, Organismos Autárquicos, Unidad de Organización 01, Instituto Provincial de Seguros, el cargo Secuencia N° 418, Orden N° 357, que quedará incorporado a la Planta de cargos aprobada por Decreto N° 949/96.

**Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 3.327 - 03/11/98 - Expte. N° 4.855/94 - código 75.**

Artículo 1° - Dense por concluidas las presentes actuaciones sumariales obrantes en autos y que fueron ordenadas por Resolución Ministerial N° 1.836 de fecha 05 de diciembre de 1994.

Art. 2° - A partir del día siguiente de la notificación, aplícase la sanción de cesantía al señor José Edelmiro Yapura, D.N.I. N° 11.944.983, legajo N° 8539, cocinero del Hospital "Dr. Christofredo Jakob", de conformidad con las conclusiones arribadas en el sumario ordenado por la citada resolución y el Artículo 20 del Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley N° 6.422 (t.o.) reglamentada por Decretos N°s. 772/87 y 1.057/88, vigente en ese momento.

Art. 3º - Téngase por configurado el abandono de servicios en fecha 15 de junio de 1994.

Art. 4º - Notifíquese al señor José Edelmiro Yapura, D.N.I. Nº 11.944.983, con copia del presente que le asiste el derecho de recurrir en reconsideración dentro de los diez (10) días hábiles, a contar del día siguiente de su notificación.

Art. 5º - Remítanse las presentes actuaciones al Tribunal de Cuentas de la Provincia a los fines que hubiere lugar.

**Ministerio de Salud Pública - Decreto Nº 3.328 - 03/11/98 - Expte. Nº 12.728/94 - código 87.**

Artículo 1º - Dense por concluidas las presentes actuaciones sumariales obrantes en autos y que fueron ordenadas por Resolución Ministerial Nº 0386 de fecha 14 de marzo de 1995.

Art. 2º - A partir del día siguiente de la notificación, aplíquese la sanción de cesantía al señor Eduardo Marcial Ajalla, D.N.I. Nº 14.488.929, legajo Nº 11328, agrupamiento A, subgrupo 1, nivel 3, auxiliar administrativo del Hospital Materno Infantil, por haber incurrido en abandono de servicios sin causa justificada, de conformidad con las conclusiones arribadas en el sumario ordenado por la citada resolución, prevista en el Artículo 20, Inciso e) del Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley Nº 6.422 (t.o.) reglamentada por Decretos Nºs. 772/87 y 1.057/88, vigente al momento del hecho.

Art. 3º - Téngase por configurado el abandono de servicios en fecha 19 de setiembre de 1994.

Art. 4º - Notifíquese al agente Eduardo Marcial Ajalla, D.N.I. Nº 14.488.929, con copia del presente que le asiste el derecho de recurrir en reconsideración dentro de los diez (10) días hábiles, a contar del día siguiente de su notificación.

**RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS**

**Secretaría General de la Gobernación - Resolución Nº 504 D - 04/11/98.**

Artículo 1º - Dejar sin efecto el Decreto Nº 114/98, a partir del 09 de noviembre de 1998.

**Secretaría General de la Gobernación - Resolución Nº 505 D - 05/11/98 - Expte. Nº 01-75.885/98.**

Artículo 1º - Prorrogar la afectación a la Cámara de Senadores, de la señora Nieve del Valle Torres de Quiroga, D.N.I. Nº 11.943.375, personal dependiente de la Dirección General de Comunicaciones, a partir del 29 de octubre de 1998 y por el término de un año, para desempeñarse en áreas de la Secretaría Administrativa.

**Ministerio de Salud Pública - Resolución Nº 506 D - 06/11/98 - Expte. Nº 1.926/98 - código 133.**

Artículo 1º - Con vigencia al 22 de abril de 1998, aceptar la renuncia por razones de índole particular, presentada por el doctor Eduardo Enrique Barrios, D.N.I. Nº 7.674.756, legajo Nº 54474, al cargo de agrupamiento Profesional, subgrupo 2, nivel 02; (Decreto Nº 48/98), médico con designación temporaria del Sistema Atención Médica para Emergencias y Catástrofes (S.A.M.E.C.), dependiente del Area Operativa XLV, Primer Nivel de Atención Area Capital, con un régimen horario de cuarenta y cuatro (44) horas semanales, mayor jornada de trabajo.

Art. 2º - Dejar establecido que el doctor Eduardo Enrique Barrios, D.N.I. Nº 7.674.756, no ha dado cumplimiento a la presentación del examen de Aptitud Psicofísico de Egreso, de acuerdo a lo establecido en el Decreto Nº 214/94 y su modificatorio.

**Ministerio de Salud Pública - Resolución Nº 507 D - 06/11/98 - Exptes. Nºs. 2.110/98 y 2.111/98 - código 133.**

Artículo 1º - A partir del 10 de agosto de 1998, dejar sin efecto la asignación interina de funciones y la sobreasignación como Supervisor Administrativo del Sistema de Atención Médica para Emergencias y Catástrofes (S.A.M.E.C.) función 8, Decreto Nº 48/98, ampliatorio de su similar Nº 1.034/96, dependiente del Area Operativa XLV, Primer Nivel de Atención Area Capital, según Resolución Ministerial Nº 1.012/98, del señor Víctor Hugo Arce, D.N.I. Nº 17.792.118, legajo Nº 1.648.

**Ministerio de Salud Pública - Resolución Nº 508 D - 06/11/98 - Expte. Nº 482/98 - código 98.**

Artículo 1º - Con vigencia al 10 de junio de 1998, reubicar en la planta y cobertura de cargos del Hospital "San Francisco Solano" de El Galpón, aprobadas por Decreto Nº 1.034/96, en la secuencia 62, cargo 54, ubicación escalafonaria: Administración, denominación: Auxiliar administrativa, a la señora Lidia Raquel Velarde de Vanetta, D.N.I. Nº 11.262.832, legajo Nº 1760, agrupamiento A, subgrupo 2, nivel 02, auxiliar administrativa.

Art. 2º - Como consecuencia de la reubicación escalafonaria expuesta precedentemente, afectar en el Hospital "San Francisco Solano" de El Galpón, la secuencia 62, cargo 54, auxiliar administrativa y liberar la secuencia 70, cargo 61, ubicación escalafonaria: Mantenimiento, denominación: Personal de servicios.

**Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 509 D - 06/11/98 - Expte. N° 200/98 - código 179.**

Artículo 1° - Dejar sin efecto el Artículo 3° de la Resolución Ministerial N° 382 D de fecha 12 de agosto de 1998.

**Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 511 D - 06/11/98 - Exptes. N°s. 3.036/98 y 3.038/98 - código 177.**

Artículo 1° - Con vigencia al 01 de julio de 1998, dejar sin efecto la asignación interina de función y el adicional como Jefa Programa de Servicios de Salud del Primer Nivel y Atención Primaria de la Salud (función 14, Decreto N° 1.034/96) del Hospital "Dr. Oscar H. Costas" de Joaquín V. González, de la doctora Lucía Inés Farfán, D.N.I. N° 12.725.371, legajo N° 72405, quien a partir de igual fecha deberá reintegrarse al cargo del cual es titular.

**Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 512 D - 06/11/98 - Expte. N° 1.975/98 - código 170.**

Artículo 1° - Con vigencia al 01 de junio de 1998, aceptar la renuncia para acogerse a los beneficios jubilatorios, presentada por la señora Adela Albina Ordóñez de Ortiz, D.N.I. N° 5.641.159, legajo N° 21960, al cargo de agrupamiento M, subgrupo 1, nivel 6, mucama (secuencia 679, cargo 585, función 0, del Decreto N° 1.034/96) del Hospital "San Vicente de Paúl" de San Ramón de la Nueva Orán, con un régimen horario de cuarenta y cuatro (44) horas semanales, mayor jornada de trabajo.

Art. 2° - Dejar establecido que la señora Adela Albina Ordóñez de Ortiz, D.N.I. N° 5.641.159, no ha dado cumplimiento a la presentación del certificado de Aptitud Psicofísico de Egreso, de acuerdo a lo establecido en el Decreto N° 214/94 y su modificatorio.

**Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 513 D - 06/11/98 - Expte. N° 1.983/98 - código 134.**

Artículo 1° - Con vigencia al 28 de julio de 1998, aceptar la renuncia presentada por la señora Catalina Herrera de García, D.N.I. N° 3.174.828, legajo N° 14472, al cargo de agrupamiento técnico, subgrupo 1, nivel 6, (secuencia 197, cargo 164, función 0 del Decreto N° 1.034/96) auxiliar de laboratorio del Hospital del Milagro, con un régimen horario de cuarenta y cuatro (44) horas semanales, mayor jornada de trabajo, para acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria.

**Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 514 D - 06/11/98 - Expte. N° 202/98 - código 179.**

Artículo 1° - Dejar sin efecto el Artículo 3° de la Resolución Ministerial N° 346 D de fecha 28 de julio de 1998.

**Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 515 D - 06/11/98 - Exptes. N°s. 16/98 - código 197, 81/98 - código 250, 103/98, 105/98 - código 190, 213/98, 230/98, 228/98, 215/98, 192/98 - código 80, 74/98 - código 186, 47/98 - código 196, 53/98 - código 194, 246/98 - código 185, 61/98, 59/98 - código 189, 44/98 - código 187, 50/98 - código 194, 26/98 - código 197, 55/98 - código 194 y 144/98 - código 191 (corresponde D).**

Artículo 1° - Con vigencia al 27 de mayo de 1998, dejar sin efecto la asignación interina de función y el adicional como Jefa de Sector Laboratorio (función 5, Decreto N° 1.034/96) del Hospital "Dr. Nicolás Cayetano Pagano" de San Antonio de los Cobres, de la doctora Dora Angélica Lezcano de Condari, D.N.I. N° 12.701.617, legajo N° 3161, bioquímica con designación temporaria.

Art. 2° - A partir de la fecha de notificación, dejar sin efecto la asignación interina de función y el adicional como Jefa de Sector Unidad Enfermería (función 18, Decreto N° 1.034/96) del Hospital "Dr. Joaquín Corbalán" de Rosario de Lerma a la señora Adriana Betty Sánchez, D.N.I. N° 17.582.514, legajo N° 54556, quien a partir de igual fecha deberá reintegrarse al cargo del cual es titular.

**RESOLUCIONES**

O.P. N° 688

F. v/c. N° 9.031

Salta, 17 de noviembre de 1998

**RESOLUCION N° 106/98****Ente Regulador de los Servicios Públicos**

VISTO:

El Expte. Cód. 26.733 - N° 252 y;

Por ello,

**El Directorio del Ente Regulador de los Servicios Públicos**

RESUELVE:

Artículo 1° - Desestimar la denuncia formulada por la Sra. María Graciela Magnelli en contra de la Empresa de Transporte "San Miguel S.R.L." por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

Art. 2° - Notifíquese, regístrese y oportunamente archívese.

**Dr. Daniel Nallar**  
Vicepresidente  
Ente Regulador  
de los Servicios Públicos

**Ing. Rafael López Díaz**  
Presidente  
Ente Regulador  
de los Servicios Públicos

**Ing. Fernando Romáin**  
Director  
Ente Regulador  
de los Servicios Públicos

Imp. \$ 25,00

e) 19/11/98

O.P. N° 687 F. v/c. N° 9.031  
Salta, 17 de noviembre de 1998

## RESOLUCION N° 107/98

**Ente Regulador de los Servicios Públicos**

VISTO:

El Expte. Cód. 26.747 - N° 435 y;  
Por ello,

**El Directorio del Ente Regulador de los Servicios Públicos**

RESUELVE:

Artículo 1° - Aplicar a la Empresa de Transporte Automotor T.A.N.O.A. S.R.L. por infracción al artículo 115 del Decreto 2.400/94, una multa de quinientos (500) boletos mínimos, equivalentes a la suma de Pesos trescientos cincuenta (\$ 350,00) la que deberá hacerse efectiva en un plazo de 10 (diez) días hábiles a contar desde la notificación de la presente. El pago se considerará efectivizado una vez depositado dicho monto en la cuenta corriente del ENRESP N° 43-1328-3 del Banco Salta S.A.

Art. 2° - Disponer que para el caso de no abonarse la multa aplicada, en el plazo dispuesto en el artículo precedente, se procederá a ejecutar la misma de conformidad al Art. 75 del Decreto 2.400/94.

Art. 3° - Notifíquese, regístrese y oportunamente archívese.

<b>Dr. Daniel Nallar</b> Vicepresidente Ente Regulador de los Servicios Públicos	<b>Ing. Rafael López Díaz</b> Presidente Ente Regulador de los Servicios Públicos
---	--

**Ing. Fernando Romáin**  
Director  
Ente Regulador  
de los Servicios Públicos

Imp. \$ 25,00 e) 19/11/98

O.P. N° 686 F. v/c. N° 9.031  
Salta, 17 de noviembre de 1998

## RESOLUCION N° 108/98

**Ente Regulador de los Servicios Públicos**

VISTO:

El Expte. Cód. 26.747 - N° 421 y;  
Por ello,

**El Directorio del Ente Regulador de los Servicios Públicos**

RESUELVE:

Artículo 1° - Aplicar a la Empresa de Transporte Automotor Luis B. Chávez por infracción al artículo

88 del Decreto N° 2.400/94, una multa de trescientos (300) boletos mínimos, equivalentes a la suma de Pesos doscientos diez (\$ 210,00) la que deberá hacerse efectiva en un plazo de 10 (diez) días hábiles a contar desde la notificación de la presente. El pago se considerará efectivizado una vez depositado dicho monto en la cuenta corriente del ENRESP N° 43-1328-3 del Banco Salta S.A.

Art. 2° - Disponer que para el caso de no abonarse la multa aplicada, en el plazo dispuesto en el artículo precedente, se procederá a ejecutar la misma de conformidad al Art. 75 del Decreto N° 2.400/94.

Art. 3° - Notifíquese, regístrese y oportunamente archívese.

<b>Dr. Daniel Nallar</b> Vicepresidente Ente Regulador de los Servicios Públicos	<b>Ing. Rafael López Díaz</b> Presidente Ente Regulador de los Servicios Públicos
---	--

**Ing. Fernando Romáin**  
Director  
Ente Regulador  
de los Servicios Públicos

Imp. \$ 25,00 e) 19/11/98

O.P. N° 685 F. v/c. N° 9.031  
Salta, 17 de noviembre de 1998

## RESOLUCION N° 109/98

**Ente Regulador de los Servicios Públicos**

VISTO:

El Expte. Cód. 26.747 - N° 450 y;  
Por ello,

**El Directorio del Ente Regulador de los Servicios Públicos**

RESUELVE:

Artículo 1° - Desestimar el Acta de Infracción N° 01141 labrada en contra de Segundo Valentín Moya por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

Art. 2° - Ordenar se archiven las presentes actuaciones.

Art. 3° - Notifíquese, regístrese y oportunamente archívese.

<b>Dr. Daniel Nallar</b> Vicepresidente Ente Regulador de los Servicios Públicos	<b>Ing. Rafael López Díaz</b> Presidente Ente Regulador de los Servicios Públicos
---	--

**Ing. Fernando Romáin**  
Director  
Ente Regulador  
de los Servicios Públicos

Imp. \$ 25,00 e) 19/11/98

**EDICTOS DE MINAS**

O.P. N° 676 F. N° 107.023

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 112 del Dec. Ley 430/57, que la firma Perfiltra S.A., ha solicitado la renovación de la cantera: "Gacela", que tramita mediante Expte. N° 11.448 de Perlita, ubicada en el Dpto. Los Andes y se determina de la siguiente manera:

**Coordenadas Gauss Krugger**

Puntos	X	Y
G1	7.330.342,43	3.466.260,94
G2	7.329.845,92	3.466.201,98
G3	7.329.963,84	3.465.208,95
G4	7.330.460,35	3.465.267,92

Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Secretaría: Salta, 13 de noviembre de 1998. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60,00 e) 19, 27/11 y 10/12/98

O.P. N° 673 F. N° 107.024

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 112 del Dec. Ley 430/57, que la empresa Perfiltra S.A., ha solicitado la renovación de concesión de la cantera: "El Ciervo", que tramita mediante Expte. N° 11.323 de Perlita, ubicada en el Dpto. Los Andes y se determina de la siguiente manera:

**Coordenadas Gauss Krugger**

Puntos	X	Y
C1	7.330.224,51	3.467.253,96
C2	7.329.728,00	3.467.195,00
C3	7.329.845,92	3.466.201,98
C4	7.330.342,43	3.466.260,93

Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Secretaría: Salta, 05 de noviembre de 1998. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60,00 e) 19, 27/11 y 10/12/98

O.P. N° 523 F. N° 106.822

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 112 del Dec. Ley 430/57, que Roberto Alegre y Carlos Manuel Jesús Ibarra, el 15 de mayo de 1998, por Expte. N° 16.347, han denunciado el descubrimiento de una Cantera de Granulado Volcánico, a la que denominarán "La Esperanza", ubicada en el departamento Los Andes, determinada de la siguiente manera:

**Coordenadas Gauss Krugger**

Puntos	X	Y
P.E.M.	7.294.438	2.579.836
1	7.293.938	2.579.586
2	7.294.938	2.579.586
3	7.294.938	2.580.086
4	7.293.938	2.580.086

Superficie probable: 50 Has.

Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Secretaría, Salta, 30 de octubre de 1998. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60,00 e) 11, 19/11 y 01/12/98

O.P. N° 329 F. N° 106.569

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Cód. de Minería (ord. en Dec. Ley 456/97), ha manifestado la Empresa Quartz Minerals S.A., por Expte. N° 15.722, el descubrimiento de diseminado de minerales metalíferos, en el departamento Iruya. La mina se denominará "Astilleros 7". El punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.), resulta ubicado de la siguiente manera: Gauss Krugger X - Y:

P.M.D.	X = 7.464.000	Y = 3.612.000
Esquinero N° 1	X = 7.464.500	Y = 3.614.500
Esquinero N° 2	X = 7.462.000	Y = 3.614.500
Esquinero N° 3	X = 7.462.000	Y = 3.610.500
Esquinero N° 4	X = 7.464.500	Y = 3.610.500

Cerrando de esta manera una superficie libre probable de 1.000 Has. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Secretaría, 09 de junio de 1998. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60,00 e) 30/10, 09 y 19/11/98

O.P. N° 328 F. N° 106.569

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Cód. de Minería (ord. en Dec. Ley 456/97), que Quartz Minerals S.A., por Expte. N° 15.556, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento diseminado de minerales metalíferos en el departamento Iruya. La mina se denominará "Juancho". Las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.), y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

**Coordenadas Gauss Krugger**

	X	Y:
P.M.D.	7.490.600	3.618.000
Esquinero N° 1	7.491.600	3.620.267
Esquinero N° 2	7.489.100	3.620.267
Esquinero N° 3	7.489.100	3.616.400
Esquinero N° 4	7.491.600	3.616.400

Cerrando de esta manera una superficie libre probable de 966 Has. 7.500 m<sup>2</sup>. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Secretaría, Salta, 24 de agosto de 1998. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60,00 e) 30/10, 09 y 19/11/98

O.P. N° 327 F. N° 106.568

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Cód. de Minería (ord. en Dec. Ley 456/97), que Quartz Minerals S.A., por Expte. N° 16.051, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de minerales metalíferos diseminados, ubicados en el departamento Santa Victoria. La mina se denominará "María Angela". Las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

**Coordenadas Gauss Krugger**

	X	Y:
P.M.D.	7.530.000	3.601.000
Esquinero N° 1	7.533.000	3.598.000
Esquinero N° 2	7.533.000	3.603.000
Esquinero N° 3	7.527.210	3.603.000
Esquinero N° 4	7.527.210	3.599.500
Esquinero N° 5	7.529.300	3.599.500
Esquinero N° 6	7.529.300	3.598.000

Cerrando de esta manera una superficie libre probable de 2.584 Has, 4.000 m<sup>2</sup>. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Secretaría, 08 de octubre de 1998. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60,00 e) 30/10, 09 y 19/11/98

**LICITACION PUBLICA**

O.P. N° 677 F. N° 107.019

**Administración Nacional de la Seguridad Social**  
UDAI SALTA

**Licitación Pública N° 01/98**

Expte. N° 024-99-80365433-2-123

Objeto: Locación inmueble para archivo UDAI Salta.

Consulta de Expte.: ANSeS G.R.NO., sita en B. Mitre N° 355 - Salta, en el horario de 07:30 a 12:30.

Preadjudicatario: Edmundo José León, con domicilio en calle Mendoza N° 910 - Salta.

Renglón Adjudicado: N° 1.

Precio Unitario: Pesos un mil (\$ 1.000).

Precio total: Pesos veinticuatro mil (\$ 24.000).

Imp. \$ 25,00 e) 19/11/98

**CONCURSOS DE PRECIOS**

O.P. N° 681 F. N° 107.039

**Municipalidad de la ciudad de Salta**

**Concurso de Precios N° 82/98**

"Provisión, instalación y puesta en funcionamiento de equipos de aire acondicionado".

Fecha de Apertura: 27/11/98 - Hs: 10:00.

Precio del Pliego: \$ 10,20.

Venta de Pliegos: A partir del día 20/11/98 en la Dirección de Tesorería Municipal, sita en Balcarce N° 98. Salta.

Consultas: Dirección de Compras, sita en calle Balcarce N° 98, 1er. Piso. Salta.

Imp. \$ 25,00 e) 19/11/98

O.P. N° 680 F. N° 107.037

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA**

**Ministerio de Salud Pública**

Servicio Gestión de Compras

Hospital San Bernardo

**Concurso de Precios N° 73**

Adquisición: Productos dietoterápicos y sondas para alimentación.

Fecha de Apertura: 27/11/98 - Hs. 11:00.

Destino: Servicio de Nutrición.

Adquisición de Pliegos y Apertura de Sobres: Servicio Gestión de Compras - Hospital San Bernardo, Tobías N° 69. Salta.

Pliegos sin cargo.

Imp. \$ 25,00 e) 19/11/98

**CONCESION DE AGUA PUBLICA**

O.P. N° 624 F. N° 106.969

**Administración General de Aguas de Salta**

Ref. Expte. N° 34-155.294/89

(original y corresponde)

A los efectos establecidos en el Artículo 350 inc. b) del Código de Aguas y Decreto N° 1.288/94, se hace saber que el señor Rodolfo Aldo Juncosa, tiene solicitado otorgamiento de Concesión de Agua Pública, para irrigar con carácter Temporal-Eventual,



una superficie de 200 hectáreas del inmueble denominado Finca San Miguel, Catastro N° 4.385 del departamento Anta, con una dotación de 105,00 lts./seg. a derivar del río Juramento, margen izquierda, mediante un canal propio a construirse. Los caudales de esta Concesión se entregarán sujetos a las disposiciones del Artículo 228 del Código de Aguas.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 350, inc. d) de la Ley N° 775/46 que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado.

Administración General de Aguas de Salta, 30 de octubre de 1998.

Imp. \$ 20,00

e) 17 al 30/11/98

### REMATE ADMINISTRATIVO

O.P. N° 616

F. N° 106.957

Banco de Préstamos y Asistencia Social

Por: **TEJADA, JULIO CESAR -  
GUDIÑO, E. ANGEL - SIMKIN, E. NESTOR -  
LOPEZ, A. OSVALDO -  
SOLA, FRANCISCO (SUPLENTE).**

REMATE PUBLICO ADMINISTRATIVO N° 313

#### Objetos varios y alhajas

De acuerdo a Res. N° 437/98, se rematarán objetos varios, cuyas pólizas vencieron el día 30/09/97 y alhajas el día 30/09/97, en el estado que se encuentren.

Lugar del Remate: Local del Banco de Préstamos y Asistencia Social, sito en calle Urquiza N° 544 de la ciudad de Salta.

Días de Exhibición: Lunes 16 y martes 17 de noviembre de 1998 en el local del Banco, calle Urquiza N° 544 de horas 18:00 a 20:00.

Días de Remate: Remate los días miércoles 18, jueves 19 y viernes 20/11/98 en el local del Banco, Urquiza N° 544 de horas 17:30 a 22:00.

Forma de pago: 30% del valor subastado, en el acto de remate, el saldo dentro de los cuatro (4) días hábiles posteriores a la subasta, bajo pena de perder todo derecho sobre el bien subastado.

Comisión de Martilleros: El 10% del importe subastado a cargo del comprador, en el acto del remate.

I.V.A.: El 21% Consumidor Final.

Impuestos Internos: El que corresponda al día del remate.

Rescates: Hasta el día viernes 13/11/98, sin gasto de remate, a partir de dicha fecha y hasta el día del remate se adicionará un 15% en concepto de gastos de remate.

Martilleros: Tejada, Julio César - Gudiño, E. Angel - Simkin, E. Néstor - López, A. Osvaldo - Solá, Francisco (suplente).

Días de Publicidad: Martes 17, miércoles 18, jueves 19 y viernes 20/11/98.

Créditos P. Social, 11/11/98

Imp. \$ 100,00

e) 17 al 20/11/98

## Sección JUDICIAL

### SUCESORIOS

O.P. N° 697

F. N° 107.055

El Sr. Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial Cuarta Nominación, Dr. José Osvaldo Yáñez, Secretaría del Dr. Marcelo Bonaparte Figueroa, en los autos caratulados: "Valdés de Bonari, María Yolanda - Sucesorio"; Expte. N° 2B-69.608/95, cita y emplaza a toda persona que se considere con derecho a los bienes de esta sucesión como heredero o acreedor, a fin de que comparezca a hacerlo valer en el término de treinta (30) días bajo apercibimiento de ley. Publicación por tres días. Salta, 17 de noviembre de 1998. Dr. Marcelo I. Bonaparte Figueroa, Secretario.

Imp. \$ 30,00

e) 19 al 23/11/98

O.P. N° 689

F. N° 107.046

El Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, Cuarta Nominación, Secretaría

del Dr. Marcelo I. Bonaparte Figueroa, en los autos caratulados: "Zalazar, Yolanda Nolly; Silisque, Clemente - Sucesorio"; Expte. N° 2B-84.645/96, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 28 de mayo de 1998. Dr. Marcelo I. Bonaparte Figueroa, Secretario.

Imp. \$ 30,00

e) 19 al 23/11/98

O.P. N° 683

R. s/c. N° 8.071

La Dra. Ana María de Feudis de Lucía, Juez en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal, Secretaría N° 2 y en el Expte. N° 9.322/98 caratulados: "Céspedes, Arnolfo Asencio s/Sucesorio de Torres, Lorenza", cita y emplaza a los

que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el plazo de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres (3) días. Tartagal, 05 de noviembre de 1998. Dra. Estela Isabel Illescas, Secretaria.

Sin cargo e) 19 al 23/11/98

O.P. Nº 655 R. s./c. Nº 8.070

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial Quinta Nominación, Secretaría del Dr. Federico Javier Armiñana, en los autos caratulados: "Ríos de López, María Celia - Sucesorio", Expte. Nº 1C-21.391/98, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de ley. Edictos, por tres días que se publicarán en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 10 de noviembre de 1998.

Sin cargo e) 18 al 20/11/98

O.P. Nº 648 F. Nº 106.997

El señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Décima Nominación, Dr. Alberto Antonio Saravia, Secretaría a cargo de la Dra. Teresa del Carmen López, en los autos caratulados "Brizuela, Humberto - Sona, Alcira - Sucesorio, Expte. Nº B-20.835/91" Ordena: Se citen por edictos que se publicarán por el plazo de tres días en el Boletín Oficial y otro diario de circulación comercial, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 13 de noviembre de 1998. Dra. Teresa del Carmen López, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 18 al 20/11/98

O.P. Nº 645 R. s./c. Nº 8.068

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 8va. Nominación; Secretaría de la Dra. Verónica Zuviría de Racioppi, en Expte. Nº C-12.291/98, caratulado: "Rodríguez, Ariel - Sucesorio", ha resuelto citar a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de

lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial y en diario El Tribuno. Salta, 10 de noviembre de 1998. Dra. Verónica Zuviría de Racioppi, Secretaria.

Sin cargo e) 18 al 20/11/98

O.P. Nº 644 R. s./c. Nº 8.067

El Dr. Teobaldo R. Osore, Juez, del Juzgado Civil y Comercial de 2ª Nominación, Distrito Judicial Sud Metán, en autos: "Suc. Ríos, Angela acumul. a fs. 31, Suc. Juárez, Florentín", Expte. Nº 5.261/95, cita por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer ese derecho. Secretaría: Metán, 20 de octubre de 1998. Dra. Ana Inés Salinas Odorisio, Secretaria.

Sin cargo e) 18 al 20/11/98

O.P. Nº 643 F. Nº 106.989

La Dra. Adriana R. T. Manfredini, Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Familia de Segunda Nominación, de la Circunscripción Orán, del Distrito Judicial del Norte, Secretaría Nº 2 del Dr. Víctor Marcelo Daud, en los autos: "Sucesorio de Méndez, Nonato", Expte. Nº 6.519/91, cita y emplaza por edictos que se publicarán por tres días en los diarios Boletín Oficial y cualquier otro de circulación masiva en la Provincia a quienes se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, sean como herederos o acreedores, para que dentro del plazo de treinta días contados desde el siguiente de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. San Ramón de la Nueva Orán, 02 de noviembre de 1998. Dr. Víctor Marcelo Daud, Secretario.

Imp. \$ 30,00 e) 18 al 20/11/98

O.P. Nº 639 F. Nº 106.983

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 10ª Nominación, Secretaría de la Dra. Teresa del Carmen López, en los autos: "Sucesorio de Correa, Carlos Roberto"; Expte. Nº C-03.880/97 cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

Publíquese por tres días. Salta, 26 de noviembre de 1997. Fdo.: Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez; Dra. Teresa del Carmen López, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 17 al 19/11/98

O.P. N° 626 F. N° 106.972

El Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 6ª Nominación, en los autos: "Juárez, Pedro Esteban; Pacheco de Juárez, Julia de Jesús - Sucesorio"; Expte. N° 30.571/92 cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacer valer su derecho, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial. Salta, 28 de octubre de 1998. Dra. Adela L. Juárez Aldazábal, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 17 al 19/11/98

O.P. N° 620 F. N° 106.964

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 7ª Nominación, en los autos caratulados: "Costas, Hipólito Martín - Sucesorio"; Expte. N° 1-C-06.755 cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Publicación por tres días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 24 de abril de 1998. Dra. María Ana Gálvez de Torán, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 17 al 19/11/98

O.P. N° 617 F. N° 106.959

El Dr. Raúl Mauricio Bru, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 9ª Nominación, Secretaría de la Dra. María C. Massafra, en los autos caratulados: "Morales, Miguel Angel s/Sucesorio"; Expte. N° 2C-21.614/98, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Edictos 3 días. Salta, 05 de noviembre de 1998. Dra. María C. Massafra, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 17 al 19/11/98

O.P. N° 615 F. N° 106.955

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 10ª Nominación, en los autos caratulados: "Sucesorio de Saiquita, Santiago Sabino"; Expte. N° 2C-22.513/98, Secretaría del Dr. Adán Saturnino Deza, hace saber que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en otro diario de circulación comercial (Art. 723 del Código Procesal C. y C.) a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 27 de octubre de 1998. Fdo.: Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez; Dr. Adán Saturnino Deza, Secretario.

Imp. \$ 30,00 e) 17 al 19/11/98

O.P. N° 614 F. N° 106.956

La Dra. Marfa C. Montalbetti de Marinero, Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 1ª Nominación, en los autos caratulados: "Sucesorio de Quinteros Sahonero, Hugo"; Expte. N° C-12.407/98, Secretaría de la Dra. Sara del C. Ramallo, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. Salta, 29 de julio de 1998. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 17 al 19/11/98

## REMATES JUDICIALES

O.P. N° 699 F. N° 107.057

**Por: FRANCISCO SOLA  
JUDICIAL CON BASE**

### Un importante inmueble en Parque Industrial

El día viernes 20 de noviembre de 1998 a horas 18:00, en calle 25 de Mayo N° 322, ciudad de Salta, por disposición del Sr. Juez de Ira. Instancia del Trabajo N° 2 en juicio que se le sigue a "Industrias Químicas Baradero S.A.", Expte. N° A-05.513/92, remataré en forma conjunta y con la base de \$ 9.763,56 (2/3 V.F.): Dos inmuebles ubicados en Avda. Durañona s/N° del Parque Industrial e identificado como: 1) Catastro N° 97.387. Ext.: Desde pto. B hasta pto. A mide: 120 m. Desde pto. A hasta vértice S.E.: 84,77 m. Desde vértice S.E. a pto. C mide: 70,50 m. Desde pto. C hasta punto 15 mide: 8,83 m. Desde pto. 15 hasta pto. 24 mide: 84,67 m. Desde pto. 24 hasta pto. B mide: 7,25 m. Lím.: Los que dan sus títulos. 2) Catastro N° 93.304 - Ext.: Fte.: 72,38 m. Cfte.: 72,38 m. Cdo. N.: 71,80 m. Cdo. S.: 71,80 m. Lím.: Los que dan sus títulos. Estado de Ocupación: Empresa

Industrias Químicas Baradero S.A. (sin funcionamiento) y Rogelio Veria (sereno). Construcción Existente: Tres galpones c/paredes de bloques, techo parabólico de zinc, pisos de cementos; c/2 oficinas, un laboratorio, 2 baños de 1ra., techo de losa y piso cerámicos. Existe una planta de producción de bórax compuesto de tolvas, secador de ácido, centrífugas, cubas de madera sobre base de hierro, una cuba decantadora, (dos galpones con portones dobles de chapa estructural), calderas a gas, tableros de electricidad, molino triturador. Un galpón cerrado c/portón de chapa, doble estructural, piso de cemento y techo parabólico de zinc, c/una planta de producción de bórax compuesto de tolvas, secadores, tanques pulmones, cubas de madera, tanques torres, una habitación, c/tableros eléctricos. Un galpón semicubierto c/tinglado parabólico de zinc, c/piso de tierra c/planta filtrado de tierra. Un galpón transversal c/2 tinglados parabólicos de zinc c/portones dobles similares, piso de tierra y cemento, una planta reductora de 4 cubas y 3 molinos, 5 tachos de ácido sulfúrico, c/calderas a gas c/comando y motores, un taller, un salón comedor c/piso de cemento y techo de zinc, 3 galpones c/portones dobles similares, c/2 plantas purificadoras de ácido bórico y sus tolvas, con una construcción p/laboratorio, consultorios y depósito, piso cerámicos y techo losa; 2 baños de 1ra., c/piso de cemento y techo de losa; un grupo generador de electricidad c/tablero comando; una gerencia, administración, un cuarto de comunicación. Posee un alambrado en el frente del inmueble y sobre Avda. Durañona c/postes y base de hormigón premoldeado. Al frente existen 7 portones de acceso, asimismo en el interior del terreno posee una sub-estación transformadora de electricidad, una planta reductora de gas y una garita de vigilancia, c/techo de losa, tejas y vidrios laterales. Servicios: Luz trifásica y monofásica, gas natural, ambas sin conectar, agua y cloaca, pavimento y alumbrado público. Edictos: 1 día por Boletín Oficial y 6 por diario El Tribuno. Condiciones de venta: Seña 30% en el acto del remate, saldo a los 5 días de aprobado el mismo. Comisión: 5% del precio de compra en el acto de remate. Sellado D.G.R.: 1,25% a cargo del comprador. Nota: La subasta se realizará aunque el día señalado fuera inhábil. Informes: Francisco Solá, Martillero - IVA: Responsable No Inscripto - 25 de Mayo N° 322 - Tels. N°s. 320260 - 076-055099 - Salta - Cap.

Imp. \$ 25,00

e) 19/11/98

O.P. N° 698

F. N° 107.056

Banco de la Nación Argentina  
**Por: ERNESTO V. SOLA**  
 JUDICIAL CON BASE

**2 inmuebles colindantes en Rosario de la Frontera**

El día jueves 19 de noviembre de 1998 a horas 18:00 en calle 25 de Mayo N° 322 de esta Ciudad, por disposición del Juez Federal de Salta Dr. Miguel Angel Medina, Secretaría de la Dra. Mariela Alejandra

Giménez, en los autos caratulados: "Banco de la Nación Argentina vs. Singh García, Marcelina Inés del Milagro" - Ejecución Hipotecaria; Expte. N° 1.006/96, remataré en forma conjunta y con la base de \$ 29.302,95: 2 inmuebles colindantes ubicados sobre Avda. Juana Manuela Gorriti (entre las calles Pardo Esnaola y Alfonsina Storni) e identificados como: 1) Catastro N° 4.329, Sección F, Manzana 19, Parcela 4, Lote 28, Dpto. Rosario de la Frontera 18, Plano 122. Sup. 507,51 m<sup>2</sup>, cuyas medidas son: 12 m. de fte.; 12,94 m. de cfte.; 40,41 m. de L.S. y 41,09 m. de L.N. Lim.: Al N.E. c/Avda. Central, al N.O. c/lote 27, al c/E. con lote 1 y al S.O. c/lote 2. Se trata se un inmueble totalmente tapiado y libre de ocupantes, sólo le falta la tapia del lado Este, que colinda con el 2° inmueble. 2) Catastro N° 4.330, Sección F, Manzana 19, Parcela 5, Lote 1, Dpto. Rosario de la Frontera 18, Plano 122. Sup. 580,62 m<sup>2</sup>, cuyas medidas son: 13,68 m. de fte.; 15,44 m. de cfte.; 40,41 m. de Cdo. N. y 40,00 m. de Cdo. Sur. Lim.: Al N.E. c/Avda. Central, al N.O. c/lote 28 y al S.E. c/calle sin nombre y al S.O. c/lote 2. Se trata se un inmueble que se encuentra totalmente tapiado faltándole solamente la tapia del lado Oeste, con acceso a calle Pedro Esnaola, donde consta con una vivienda de material de madera tipo machimbre (casilla prefabricada), cuenta con 3 dormitorios, comedor y cocina. En la parte posterior tiene un tinglado de aprox. 3 x 4 m., el mismo cubre un baño de mampostería y lavadero. Cuenta con los servicios de agua, luz y alumbrado público. Se encuentra totalmente desocupado. Impuestos adeudados a la fecha del remate a cargo del comprador. La venta se realiza "Ad Corpus", según títulos. Condiciones de pago: Dinero de contado, con más sellado D.G.R. 1,25%, Comisión del 5% todo a cargo del comprador y en el mismo acto. Nota: Por Secretaría y/o Gerencia de la Sucursal de Rosario de la Frontera del Banco de la Nación Argentina se admitirán ofertas bajo sobre cerrado tipo kraft (c/datos identificatorios del oferente) hasta 48 horas anteriores a la fecha del remate, con cheque certificado por el importe del 30%, más comisión del suscripto y en caso de sociedades deberán acompañar copia autenticada del Contrato Social y los documentos que acrediten la personería del firmante. La oferta más alta servirá de base para iniciar el remate. El Banco no se responsabiliza por evicción ni por saneamiento de títulos. Edictos: Un día en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Nota: La subasta se realizará aunque el día señalado fuese declarado inhábil. Para mayores informes Banco de la Nación Argentina, Oficina Asuntos Legales Salta en horario de atención al público o Martillero Ernesto V. Solá, 25 de Mayo N° 322, Ciudad, Tel. 320260.

Imp. \$ 28,00

e) 19/11/98

O.P. N° 695

F. N° 107.053

**Por: ANA LIA PLAZA**  
JUDICIAL - BASE \$ 3.463,68

**Casa en Barrio San José**

El día lunes 23 de noviembre de 1998 a horas 17:10 en calle 20 de Febrero N° 895 de esta Ciudad, rematará con la base de \$ 3.463,68 correspondiente a las 2/3 partes de su valor fiscal, el inmueble situado en Dpto. Capital, Sec. F, Manzana 123, Parcela 23, Mat. N° 42.873 de Barrio San José, sobre calle Miguel Azcuénaga N° 2037. Características del inmueble: Presenta un frente con portón de chapa y puerta de entrada, luego le sigue un patio y se ingresa a la vivienda que consiste de un living comedor, dos dormitorios, baño de primera, cocina, comedor diario y lavadero cerrado. Todo con piso de cemento alisado y techo de chapa, luego le sigue un fondo de tierra. Posee los servicios de luz, agua y cloaca, se encuentra sobre calle pavimentada con alumbrado público. El inmueble está ocupado por el Sr. Héctor Osvaldo Catacata con su grupo familiar. Todo según informe fs. 38 de autos. Ordena el señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 6ª Nominación Dr. Guillermo Félix Díaz. Secretaría de la Dra. Adela L. Juárez Aldazábal en juicio contra Catacata, Mario Angel, Ejecución Hipotecaria; Expte. N° C-11.036/98. Se establece que el impuesto a la venta del bien raíz que estatuye el Art. 7 de la Ley 23.905 no está incluido en el precio y se abonará antes de incluirse la transferencia. Forma de pago: 30% del precio total, con más el 5% Arancel de Ley y 1,25% sellado de la D.G.R. en efectivo a cargo del comprador en el acto de la subasta. Saldo dentro de los 5 días de aprobada la misma. No se suspende aunque el día señalado sea declarado inhábil. Publicación 3 días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. I.V.A. Responsable No Inscripto. Informes Martillero: Ana Lía Plaza. Tel. 070-835446.

Imp. \$ 45,00

e) 19 al 23/11/98

O.P. N° 694

F. N° 107.054

**Por: ANA LIA PLAZA**  
JUDICIAL - BASE \$ 842,82

**Casa en Villa Juanita**

El día lunes 23 de noviembre de 1998 a horas 17:15 en calle 20 de Febrero N° 895 de esta Ciudad, rematará con la base de \$ 842,82 correspondiente a las 2/3 partes de su valor fiscal, el inmueble situado en Dpto. Capital, Sec. O, Manzana 455, Parcela 27, Mat. N° 84.258 de Villa Juanita, sobre calle Francisco Muñiz N° 670. Características del inmueble: Presenta una entrada con cerca de madera, luego un espacio de cemento alisado

y viene la construcción que es de bloque con partes revocadas, con techo de chapa, cuenta con dos habitaciones y una amplia galería, siguen dos piezas, una utilizada como cocina y más al fondo un baño precario con pozo ciego y dos habitaciones que se comunican, las dos primeras y la sala tienen piso de cerámico o similar, el resto cemento alisado y patio de tierra. Posee los servicios de luz y agua, se encuentra sobre calle de tierra. El inmueble está ocupado por el Sr. Rodríguez Coca, Vicente con su grupo familiar y el señor Francisco Adrián Carral. Todo según informe fs. 21 de autos. Ordena el señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 4ª Nominación Dr. José Osvaldo Yáñez. Secretaría del Dr. Marcelo Bonaparte Figueroa en juicio contra Rodríguez Coca, Vicente; Ejecución Hipotecaria; Expte. N° 2-C-09.502/98. Se establece que el impuesto a la venta del bien raíz que estatuye el Art. 7 de la Ley 23.905 no está incluido en el precio y se abonará antes de incluirse la transferencia. Forma de pago: 30% del precio total, con más el 5% Arancel de Ley y 1,25% sellado de la D.G.R. en efectivo a cargo del comprador en el acto de la subasta. Saldo dentro de los 5 días de aprobada la misma. No se suspende aunque el día señalado sea declarado inhábil. Publicación 3 días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. I.V.A. Responsable No Inscripto. Informes Martillero: Ana Lía Plaza. Tel. 070-835446.

Imp. \$ 45,00

e) 19 al 23/11/98

O.P. N° 693

F. N° 107.051

**Por: JULIO CESAR TEJADA**  
JUDICIAL CON BASE

**Una casa ubicada en Avda. Roberto Romero 3758  
(medidor 790) esq. Radio Belgrano  
del Barrio Intersindical de esta Ciudad**

El día lunes 23 de noviembre de 1998 a horas 19:20, en calle Alsina 327 de esta Ciudad, remataré con la base de U\$S 6.437,72 (2/3 del V.F.): El inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado sobre Avda. Roberto Romero N° 3758 esq. Radio Belgrano (al lado O. del Med. 790), B° Intersindical de esta Ciudad e identificado con Catastro N° 88.042, Secc. R, Manz. 462 "b", Parc. 1 "a", Dpto. Capital 01, Plano 6.726. Sup. 249,91 m<sup>2</sup>; Ext. 20,31 m. de fte. N.E. y 9,78 m. de fte. N.O. (medidas de afuera); 22,76 m. de L. S.E.; 15,62 M. de L. S.O. y 6 m. de ochava. Lim.: al N.E. c/calle; al N.O. c/Pje.; al S.E. c/P. 2a; al S.O. c/P. 20. Edificación: Jardín, porch con piso de cemento, living comedor y 3 dormitorios (con pisos flexiplast), pasillo, baño de 1ª azulejado y cocina-comedor con revestimiento cerámicos (con

pisos cerámicos); lavadero original y cocina con mesada de granito y parte azulejado; pasillo ampliación de la cocina y galería cubierta de 3 x 8 m. (con pisos calcáreos) y patio de cemento con portón doble de chapa con salida a calle R. Belgrano. Toda la construcción con paredes de bloques, techos de losa, con carpintería de madera y celosía de aluminio. Tiene agua, luz, cloacas y gas natural. A la calle con pavimento y alumbrado público. Ocupado por la demandada y familia, como propietaria. Revisar en horario comercial. Condiciones de pago: Señal del 30% a cuenta del precio, más sellado D.G.R. del 1,25% y Comisión del 5% más I.V.A. (únicamente sobre comisión), todo a cargo del comprador y en el mismo acto. Saldo del 70% dentro de los 5 días de aprobada esta subasta. El precio no incluye el impuesto a la venta s/Art. 7, Ley 23.905 a cargo del comprador al inscribir la transferencia. Ordena Sr. Juez de 1ª Instancia C. y C., 4ª Nominación, Secretaría N° 2 en juicio contra Silvia F. Sorani, s/Ejecución Hipotecaria; Expte. N° 2C-10.329/98. Edictos: 3 días por Boletín Oficial y diario El Tribuno. Nota: Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes al Mart. Julio C. Tejada (R.I.). Alsina 327. Tel. 311382. Salta (Cap.).

Imp. \$ 75,00

e) 19 al 23/11/98

O.P. N° 692

F. N° 107.048

En pasaje Anta N° 1350

**Por: MIGUEL ANGEL CHOQUI**  
JUDICIAL SIN BASE

**TV color Toshiba 14 pulgadas**

Hoy jueves 19 de noviembre de 1998 a horas 17:30 en pasaje Anta 1350, (entre La Rioja y San Luis al 1300), remataré sin base y dinero de contado con el 10% Arancel de Ley, más el 0,6% D.G.R. a cargo comprador: Un televisor color marca Toshiba de 14 pulgadas, serie N° 86628342 sin control remoto. Este bien es rematado en el estado visto en que se encuentra y puede ser revisado antes de la subasta en el domicilio citado más arriba. Ordena señor Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial, 9ª Nominación a cargo del Dr. Raúl Mauricio Bru, Secretaría N° 2 en juicio seguido contra "Romero, Oscar - Ejecutivo"; Expte. N° B-69.665/95. Edictos por 1 (un) día en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Nota: La subasta no se suspenderá aunque el día sea declarado inhábil. Inf. en el Expte. o al Martillero Miguel Angel Choqui (I.V.A. Responsable No Inscripto). Martín Cornejo N° 1395. Tel. 211509.

Imp. \$ 15,00

e) 19/11/98

O.P. N° 691

F. N° 107.047

En pasaje Anta N° 1350

**Por: MIGUEL ANGEL CHOQUI**  
JUDICIAL SIN BASE

**TV color Philips 20" con control remoto,  
juego de living, mesa ratona,  
hermoso piano alemán Ackermann**

El día jueves 19 de noviembre de 1998 a horas 17:45 en pasaje Anta N° 1350 (altura La Rioja al 1300) de esta Ciudad, remataré sin base y dinero de contado, entrega inmediata, Arancel de Ley 10%, con más el 0,6% sellado D.G.R. a cargo comprador: Un televisor color marca Philips con control remoto de 20 pulgadas sin N° visible; un juego de living compuesto por un sofá de tres cuerpos y dos individuales de madera lustrada con almohadones de tela floreada; una mesa t/ratona de madera con un estante y tapa de vidrio; un piano de madera lustrada marca Ackermann. Estos bienes son rematados en el estado visto en que se encuentran y pueden ser revisados horas antes en el domicilio consignado más arriba. Ordena Sra. Jueza de 1ª Instancia Civil y Comercial de 1ª Nominación a cargo de la Dra. María Cristina M. de Marinaro, Secretaría N° 1 en juicio seguido contra Heit, Jorge Arnoldo - Tecar S.A. - Ejecución de 1 Convenio Homologado; Expte. N° B-98.483/97. Edicto por 1 día en Boletín Oficial y diario de mayor circulación. Nota: La subasta no se suspenderá aunque el día fijado sea declarado inhábil. Informes en el Expte. o al Martillero M. A. Choqui (I.V.A. Responsable No Inscripto). Martín Cornejo 1395. Tels. 211509 - 076-054842.

Imp. \$ 15,00

e) 19/11/98

O.P. N° 690

F. N° 107.049

En pasaje Anta N° 1350

**Por: MIGUEL ANGEL CHOQUI**  
JUDICIAL SIN BASE

**Motocicleta Puma 125 cc., videograbadora Sony,  
ventilador de pie, centro musical National**

Hoy jueves 19 de noviembre de 1998 a horas 17:15 en pasaje Anta N° 1350, (entre La Rioja y San Luis al 1300), remataré sin base y dinero de contado, con el 10% Arancel de Ley, más el 0,6% D.G.R. a cargo comprador: Una motocicleta marca Puma 125 c.c. motor Sach Televel N° 626564, dominio 207, año 1975, una videograbadora marca Sony con control remoto N° 831361, un ventilador de pie naranja 3 velocidades, un centro musical marca National sin parlantes. Estos bienes son rematados en el estado visto en que se encuentran y pueden ser vistos y revisados horas antes de la subasta en el domicilio consignado. Ordena Sr. Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial de 8ª Nominación a cargo del Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Secretaría N° 1 en juicio seguido contra Mamaní, Víctor Hugo - Ortunio, Gustavo - Ejecutivo; Expte. N°

1B-83.381/96. Edicto por 1 día en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Nota: La subasta no se suspenderá aunque el día fijado sea declarado inhábil. Informes en el Expte. o al Martillero M. A. Choqui (I.V.A. Responsable No Inscripto). Martín Cornejo 1395. Tel. 211509.

Imp. \$ 15,00 e) 19/11/98

O.P. N° 669 F. N° 107.016

**Por: SUSANA J. T. DE MUIÑOS**  
JUDICIAL CON BASE

**Finca en Apolinario Saravia (106 Has.)**

El 20/11/98 a horas 18:15, en 10 de octubre 125, remataré una finca en Apolinario Saravia, a unos 30 kms. del pueblo sobre camino vecinal que va desde el mismo hacia el paraje Palo a Pique. Identificado c/Mat. 5465, lote J1, Plano N° 427, Apolinario Saravia, Dpto. Anta, con 1.840 m. aprox. del lado N./S. y 577 m. aprox. del lado E./O.; 106 Has., según céd. parc. con la base de \$ 6.013,69 (2/3 del V.F.), con todo lo edificado, clavado y adherido al suelo, c/montes relativamente nuevos ya que hasta hace poco fue explotada forestalmente; en su extremo sur existe una zanja natural a la cual llega el río del valle. Desocupada y no posee servicios. Se establece que el impuesto a la venta del bien, Art. 7 Ley 23.905 no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. Ordena el doctor José Osvaldo Yáñez, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 4ª Nominación, en Expte. N° 2B-45.096/93. Señala 30% en el acto y a cuenta de precio, más 5% de Arancel de Ley y sellado de Rentas 1,25%. El 70% restante dentro de los 5 días de haberse aprobado la subasta. No se suspende aunque el día fijado sea declarado inhábil. Publíquese tres días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Informes en Tels. 215882 - 070842182 y en Secret. del Juzgado. S.J.T. de M., Martillero Público. I.V.A. Responsable No Inscripto.

Imp. \$ 45,00 e) 18 al 20/11/98

O.P. N° 649 F. N° 106.996

Metán

**Por: DAVID G. KLOS**  
JUDICIAL SIN BASE

El día jueves 19/11/98 a Hs. 18,30 en San Martín N° 150, local 25, remataré: 1) Un auto marca "Renault" 21, Dom. A-085719. Estado: Tapizado bueno, luces en funcionamiento, faro derecho y antiniebla rotos, 5 gomas en buen estado, limpiaparabrisas en buen estado, estéreo en funcionamiento, levantavidrios

electrónicos en funcionamiento, pintura en muy buen estado, con gato y llave, 2 espejos retrovisores a ambos lados en buen estado, junta de caño de escape quemada, falta manguera de recuperación de gases, palanca para abrir el capó rota, palanca comando de estéreo adherida al volante rota, puerta trasera izquierda no abre. Juicio: "Miranda, Adriana Cecilia y Alsogaray, Eusebio Adrián s/Homologación Judicial", Expte. N° 5.906/95. Ordena: Juez de Persona; Familia y del Trabajo del Distrito Judicial Sur, Metán, Dr. Oscar Romani (Juez), Secretaría de la Dra. Marina Fregonese de Hernández. Pago: De contado, Arancel de Ley 10%, sellado de Rentas 0,6%, ambos a cargo del comprador. Nota: No se suspenderá aunque el día fijado sea declarado inhábil, IVA Resp. No Inscripto. Publicación por un día. Informes: A los Tels. 0876-20777/076860688/076867709, Mart. Públ. David G. Klos.

Imp. \$ 30,00 e) 18 y 19/11/98

O.P. N° 630 F. N° 106.977

Banco de la Nación Argentina  
**Por: DANTE RAMON ARANDA**  
JUDICIAL CON BASE

**Inmueble ubicado en Pje. San Francisco**  
**N° 18, Villa Saavedra (Tartagal)**

El día 20 de noviembre de 1998 a horas 18:20, en calle J. M. Leguizamón N° 1881, Ciudad, por disposición del Sr. Juez Federal N° 1 de Salta en autos "Banco de la Nación Argentina c/Esper, Miguel Francisco s/Ejecutivo"; Expte. N° 999/93, remataré con la base de \$ 26.374,77 (correspondiente al capital reclamado), un inmueble, Matrícula N° 20084, Secc. G, Manzana 1a, Parcela 2, Villa Saavedra, Tartagal, Dpto. San Martín. Ext. Fte. 10,00 m.; Cfte. 10,00 m. Cdo. N. 25,00 m.; Cdo. S. 25,00 m. Lim. N. Mat. 20.109 - 20.110 - 20.083; S. Mat. 20.085; E. Pje. San Francisco; O. 20.106 datos según C. Parcelaria. Estado de ocupación: Ocupado por la Sra. Herminia Beleysán con dos hijos menores. Dependencias: Se trata de una vivienda en construcción con dos habitaciones a medio terminar en entresijos, paredes de mampostería con revoque grueso en el interior y por fuera sin revoque, con techo de chapla de zinc sin cieloraso con tirantería de barra de hierro, sin cocina, sin baño, con letrina, carpintería de madera y reja, sin verja. Servicios instalados: Agua corriente, no posee luz eléctrica ni cloaca. Se encuentra ubicado en Pje. San Francisco N° 18, Villa Saavedra, Tartagal, Dpto. San Martín, provincia de Salta. Datos extraídos informe de la Sra. Juez de Paz. Forma de pago: 30% del precio de la compra en el acto de remate, saldo a

los cinco días de aprobada la subasta. Comisión 5% del precio de la compra en el acto de remate, sellado D.G.R. 1,25% a cargo del comprador. Deudas: Aguas de Salta y D.G.R. Municip. a cargo del comprador. Edictos: Tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Nota: La subasta se realizará aunque el día señalado fuese declarado inhábil. Informes: Dante Ramón Aranda, Martillero Público. Tel. 320401. J.M. Leguizamón N° 1881, Ciudad. Martín Bomba Royo, Secretario.

Imp. \$ 120,00

e) 17 al 20/11/98

O.P. N° 605

F. N° 106.939

**Por: JULIO CESAR TEJADA  
JUDICIAL CON BASE**

**Un inmueble edificado ubicado  
en calle Balcarce 1313/1315 de esta Ciudad**

El día lunes 23 de noviembre de 1998 a horas 19:15 en calle Alsina N° 327 de esta Ciudad, remataré con la base de \$ 29.011,98 (V.F.): un inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en calle Balcarce 1313/1315 (entre los N°s. 1305 y 1317) de esta Ciudad e identificado con Catastro N° 5.870, Secc. H, Manz. 15, Parc. 12, Dpto. Capital 01. Med. 12 x 36 m. Sup. 432 m<sup>2</sup>. Planos 361, 106 y 239. Lim.: Al N. c/L 8, al S. c/L 10, al E. c/c. Balcarce y al O. c/L 11. Edificación: Tiene jardín con pisos de lajas y cerámico; 1 garage cubierto de 6 x 2,50 m. c/p. calcáreos, techo de losa y portón metálico de 3 hojas que continúa con 1 patio interior; 1 hall (2 x 2,50 m.) c/p. granito y 1 living-comedor (4 x 6 m.) c/p. calcáreos (ambos con techos de tejuela con tejas coloniales y cielorosas de material desplegable); pasillo, cocina de 4,50 x 4,50 m. parte azulejada y hall distribuidor de 3 x 3 m. (c/pisos granitos), 3 dormitorios empapelados y amplios, 1 baño de 1ª azulejado con pisos de granito y bañera, 1 pasillo en L, 2 dormitorios y baño azulejado, 1 galería con lavadero parte azulejado y 1 patio con asador de material. Toda la construcción es de ladrillos, con pisos calcáreos, techos de zinc con cielorosas de material desplegable. Arriba del garage tiene 1 dormitorio de 3,50 x 2,50 m. con baldosas rojas, losa con teja colonial, terraza pequeña y pasillo de losa que termina con escalera metálica. Al fondo tiene un galpón parabólico de 12 x 9 m. aprox. de ladrillón, pisos cemento, techos de zinc, puerta metálica y abertura de 3,50 x 3 m. en su pared Sur. Tiene agua, cloacas, luz, gas natural y teléfono. A la calle pavimento y alumbrado público. Ocupado por la Sra. María Luisa P. de Orrillo como propietaria. Revisar en horario comercial. Condiciones de pago: Señal del 30%, sellado D.G.R: del 1,25% y Comisión 5% más I.V.A.

(únicamente sobre comisión) todo a cargo del comprador y en el mismo acto. Saldo del 70% dentro de los 5 días de aprobada esta subasta. Ofertas bajo sobre serán admitidas por Secretaría (c/datos identificatorios del oferente) hasta 2 días hábiles anteriores a la fecha de remate y hasta horas 13:00, con garantía de mantenimiento de ofertas del 10% mediante depósito en Bco. de Salta S.A. y/o cheque certificado a la orden del Juzgado que será tomado a cuenta de las sumas a pagar en la subasta, fijándose audiencia a horas 11:00 del día 20 del cte. para su apertura en presencia de los interesados. La oferta más alta servirá de base para iniciar el remate. Ordena el señor Juez del Juzgado de 1ª Instancia C. y C. 3ª Nominación (sito en Gral. Güemes 1057), Secretaría N° 2 de la Dra. Silvia P. de Martínez, en juicio "Bco. de Salta S.A. Concurso Especial en Expte. N° B-87.991/96"; Expte. N° B-87.991/1/96 contra M. S. Orrillo S.R.L. y otro. Edictos 5 días por Boletín Oficial y diario El Tribuno. Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes y croquis al Martillero Julio C. Tejada (I.V.A. Resp. Inscripto). Alsina 327. Tel. 311382. Salta (Cap.).

Imp. \$ 190

e) 16 al 20/11/98

O.P. N° 590

F. N° 106.908

**Por: ERNESTO V. SOLA  
JUDICIAL POR QUIEBRA**

**Una finca ubicada en La Silleta,  
con frente a Ruta N° 51**

El día 19 de noviembre de 1998, a horas 18:30, en calle 25 de Mayo N° 322 de la ciudad de Salta, por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia Civil y Comercial 4ta. Nominación, en los autos: "Quiebra de Antonio Llaneras", Expte. N° 2B-90.830/96, remataré con la base de \$ 24.000,00: Un inmueble rural identificado como Catastro N° 7 - Finca La Silleta - Dpto. Rosario de Lerma, Libro 1 - Folio 410 - Asiento 2. Superficie: 12 Has. desmontadas. Cuenta con una represa chica a la entrada casi sobre la ruta, se encuentra vacía. Superficie de riego 3,8407 Has. (Suministro 102). Estado de ocupación: Se encuentra totalmente desocupada. La venta se realiza "Ad Corpus" según títulos. Condiciones de pago: Señal del 30% a cuenta del precio, con más sellado del 1,25% y comisión del 5% todo en el mismo acto y a cargo del comprador. Saldo del 70% dentro de los 5 días de aprobada esta subasta. Edictos: 5 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Nota: La subasta se realizará aunque el día señalado fuera declarado inhábil. Para mayores informes al Martillero Ernesto



V. Solá - IVA: Responsable No Inscripto - 25 de Mayo  
N° 322 - Ciudad - Tel. 087-320260.

Imp. \$ 75,00

e) 13 al 19/11/98

## POSESIONES VEINTEÑALES

O.P. N° 598

F. N° 106.927

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación del Distrito Judicial del Sud (Metán), Secretaría de la Dra. María Boquet en los autos caratulados: Ríos, María Magdalena vs. Uncos, Juan Carlos y Marta Ermelinda Alderete s/Posesión Veinteñal; Expte. N° 22.389/98, cita al Sr. Juan Carlos Uncos y Marta Ermelinda Alderete y a todos los que se consideren con derecho al inmueble cuya posesión se trata individualizada como catastro urbano de Rosario de la Frontera, Matrícula N° 1480, Sección B, Manzana 7, Parcela 15, para que comparezcan a hacer valer su derecho, en los términos de seis días a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de designárselo al Ministerio de Ausentes para que los represente. Publíquese cinco días en diario El Tribuno y Boletín Oficial. Metán, 22 de octubre de 1998. Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria.

Imp. \$ 125,00

e) 16 al 20/11/98

O.P. N° 568

F. N° 106.888

El Dr. Teobaldo R. Osoros, Juez a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia, 2da. Nominación en lo Civil y Comercial, Distrito Sud, Metán, cita y emplaza por el plazo de 6 días a contarse de la última publicación, a los herederos de los Sres. Rosario Bustos de Brandán y Máximo Dalmacio Espeche y/o a toda otra persona que se considere con derecho sobre el inmueble objeto del juicio de prescripción adquisitiva, tramitado por ante, tramitado por ante el Juzgado a cargo del Proveyente, Expte. N° 6.868/98. El mismo se individualiza como lote con casa edificada, con frente s/calle Hipólito Yrigoyen 250 de la localidad de Joaquín V. González, Dpto. Anta, Salta, designado como Secc. A, Manzana 14, Parcela 3, Matrícula 1.010. Plano para Posesión Veinteñal N° 001333, Dpto. Anta.

La citación tiene por objeto que los interesados hagan valer sus eventuales derechos, bajo apercibimiento previsto en el Art. 343 "in fine" del C.P.C. y C. Publicación por 5 días. Metán, 21 de setiembre de 1998. Fdo.: Dr. Carlos A. Graciano, Secretario.

Imp. \$ 125,00

e) 13 al 19/11/98

## INSCRIPCION DE MARTILLERO

O.P. N° 629

F. N° 106.975

El Dr. Teobaldo René Osoros, Juez a cargo del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 2ª Nominación del Distrito Judicial del Sur-Metán, Pcia. de Salta, Secretaría a cargo del Dr. Carlos Alberto Graciano, en los autos caratulados: "Romero Fernández, Marcela Silvana - s/Inscripción de Martillero Público"; Expte. N° 7.182/98. Ordena la publicación de edictos por el término de 5 días, en el diario El Tribuno y Boletín Oficial, en virtud de lo dispuesto por el Art. 2 de la Ley N° 3.272/58, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la inscripción solicitada. Metán, 09 de noviembre de 1998. Dr. Carlos Graciano, Secretario.

Imp. \$ 50,00

e) 17 al 23/11/98

## CONCURSO PREVENTIVO

O.P. N° 602

F. N° 106.935

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 7, a cargo del Dr. Juan M. Gutiérrez Cabello, Secretaría N° 13 interinamente a cargo de la suscripta, sita en Avda. Presidente Roque S. Peña 1211, Piso 2° de la ciudad de Buenos Aires, hace saber la apertura del concurso preventivo de DIVERT S.A., contando con plazo hasta el día 30 de diciembre de 1998 para que los acreedores por causa o título anterior a la presentación y sus garantes, formulen el pedido de verificación de sus créditos ante el síndico designado, Don Juan Domingo Bello, con domicilio en la calle Uruguay 660, Piso 3° "D" de la ciudad de Buenos Aires. Se hace saber que el síndico deberá presentar los informes que establecen los artículos 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 12 de marzo de 1999 y 19 de abril de 1999, respectivamente. Fijase en el día 01 de julio de 1999 la clausura del período de exclusividad y convócase para el día 24 de junio de 1999 a horas 10:30 en la Sala de Audiencias del Tribunal a los fines de la celebración de la audiencia informativa prevista en el Art. 45 de la Ley 24.522. Publíquese por cinco días. Buenos Aires, 29 de octubre de 1998.

Imp. \$ 50,00

e) 16 al 20/11/98

## EDICTO DE QUIEBRA

O.P.N° 653

F. N° 107.003

El Juzgado de 1ra. Inst. en lo Civil y Comercial de 6ta. Nominación, a cargo del Dr. Guillermo Félix Díaz, Secretaría de la Dra. Adela Juárez Aldazábal, comunica por cinco días que en los autos caratulados: "Teletron y/o Paputsakis Flores, Constantino" s/Concurso Preventivo, Expte. N° B-67.159/95 con fecha 05 de octubre de 1998 se ha declarado la quiebra

de Teletron y/o Constantino Paputsakis Flores, D.N.I. Nº 92.561.105, con domicilio en San Juan 716 de esta ciudad de Salta, continuando como Síndico el Cr. Luis Humberto Soraire, con domicilio en calle General Güemes 1349, planta baja, de esta ciudad de Salta, a quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes hasta el día 02 de diciembre de 1998, fijándose como días de atención al público los martes y jueves de Hs. 18,00 a 20,00 en el domicilio indicado. Fijase el día 16 de febrero de 1999 para la presentación del informe individual y el 30 de marzo de 1999 para la presentación del informe general, ambos por parte de la Sindicatura. Ordénase al fallido y a terceros a efectos de que hagan entrega al

Síndico de todos los bienes, libros de comercio y documentación que se encuentren en su poder, con inventario detallado de los mismos, como así también la documentación y comprobantes del giro comercial. Prohíbese hacer pagos al fallido, bajo apercibimiento respecto de los que los hicieren, de no quedar liberados los mismos. Intímase al fallido para que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio, bajo apercibimiento de tenerlo por constituirlo en los estrados del Juzgado. Salta, 29 de octubre de 1998. Dra. Adela L. Juárez Aldazábal, Secretaria.

Imp. \$ 65,00

e) 18 al 24/11/98

## Sección COMERCIAL

### AVISO COMERCIAL

O.P. Nº 678

F. Nº 107.032

#### CORRALON CEDRORAN S.R.L.

Incorporación de Socio

y Aumento de Capital

A los fines de lo dispuesto por el Artículo 10 de la Ley de Sociedades Comerciales, se hace saber que "Corralón Cedrorán S.R.L.", según resolución de la Sociedad de fecha 23 de octubre de 1998, ha dispuesto la incorporación como socia de la Sra. Marta Liliana Viguera de Reston, argentina, casada, de 37 años de edad, de profesión comerciante, con domicilio en Di Pasquo 2910 - Salta, D.N.I. Nº 14.708.257, y el aumento del Capital Social en la suma de \$ 5.000,00, quedando redactada la Cláusula Cuarta del Contrato Social de la siguiente manera:

"Cuarta: El capital social se fija en la suma de \$ 34.989,00 (Pesos treinta y cuatro mil novecientos ochenta y nueve), dividido en 34.989 (Treinta y cuatro mil novecientos ochenta y nueve) cuotas de \$ 1,00 (Peso uno) cada una que son suscriptas e integradas totalmente por los socios de la siguiente manera: El señor José Reston suscribe e integra 29.989 (veintinueve mil novecientos ochenta y nueve) cuotas por un total de \$ 29.989,00 mediante el aporte de bienes de que da cuenta el respectivo Balance General al día 31 de diciembre de 1997, que se adjunta y forma parte integrante de este Contrato Social, y la señora Marta Liliana Viguera de Reston suscribe e integra 5.000 (cinco mil) cuotas por un total de \$ 5.000,00 mediante el aporte de dinero en efectivo que realiza totalmente en este acto".

CERTIFICO que por Orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro

Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 13/11/98. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 25,00

e) 19/11/98

### ASAMBLEA COMERCIAL

O.P. Nº 658

F. Nº 107.004

#### CASINO DE LAS NUBES S.A.

##### Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria

Convócase a los señores accionistas de Casino de las Nubes S.A., a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 07 de diciembre de 1998, en el local de la sociedad, sito en calle Caseros Nº 786 de la ciudad de Salta, a horas 11:00 en primera convocatoria y a horas 12:00 del mismo día en segunda convocatoria, para considerar y resolver el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

- 1º) Remuneración del Presidente del Directorio por su función de administrador general del casino en exceso de lo establecido en el artículo Nº 261 de la ley de sociedades.
- 2º) Modificación del artículo octavo del Estatuto Social, suprimiendo el derecho de adquisición preferente y estableciendo la necesidad de la aprobación de la Asamblea de accionistas para la transferencia de acciones a terceros no accionistas.
- 3º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

Carlos Salvador Issa  
Presidente

Imp. \$ 100,00

e) 18 al 24/11/98

## Sección GENERAL

### ASAMBLEA PROFESIONAL

O.P. N° 682 F. N° 107.040

#### SOCIEDAD DE MEDICINA INTERNA

##### Asamblea General Ordinaria

Sociedad de Medicina Interna convoca a los señores asociados para el día 10/12/98 a Asamblea General Ordinaria a realizarse en Urquiza N° 153 - Salta, a horas 20:30, para tratar el siguiente:

##### ORDEN DEL DIA

- 1° Elección de dos socios para firmar el Acta.
- 2° Consideración de Memoria y Balance Anual.
- 3° Renovación de Autoridades.

**Dr. Juan José Louftayf Ranea**  
Presidente

Imp. \$ 15,00 e) 19/11/98

### ASAMBLEAS

O.P. N° 696 F. N° 107.052

#### COTRASA LTDA.

##### Asamblea General Ordinaria

El Consejo de Administración de la Cooperativa de los Trabajadores de la Sanidad de Consumo Limitada, convoca para el día 07 de diciembre de 1998, a horas 20:00 en el local cooperativo sito en calle Ameghino N° 1064 de Salta, a la Asamblea General Ordinaria de Asociados, para tratar el siguiente:

##### ORDEN DEL DIA

- 1° Elección de dos asambleístas para firmar el Acta de la Asamblea junto con el Presidente y el Secretario.
- 2° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Estados de Resultados y Cuadros Anexos, Informe del Síndico e Informe del Auditor de los Ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 1996 y 31 de diciembre de 1997.
- 3° Renovación total del Consejo de Administración por elección de cinco Consejeros titulares, dos Consejeros suplentes, un Síndico titular y un Síndico suplente. Padrón de asociados y documentación a disposición en la sede social.

**Nota:** Transcurrida una hora la Asamblea sesionará válidamente con los asociados presentes sea cual

fuere su número. Publíquese por un día - Salta, 17 de noviembre de 1998.

**Leonilda R. Crespo de Cappai** **Eduardo Abel Ramos**

Secretaria

Presidente

Imp. \$ 8,00

e) 19/11/98

O.P. N° 684

F. N° 107.045

#### S.A.D.E. SALTA

##### Asamblea General Extraordinaria

Para el 11 de diciembre de 1998, a horas 21:00, en Caseros N° 962, la C.D.P. convoca a Asamblea General Extraordinaria de socios, a los fines de tratar el siguiente:

##### ORDEN DEL DIA

- \* Consideración del Ejercicio 1997.
  - \* Balance General, Inventario General y Estado de Resultados.
  - \* Elección y posesión de autoridades.
- El presente cumple con lo señalado por la I.G.P.J.

**Hugo Roberto Ovalle**

Imp. \$ 8,00

e) 19/11/98

O.P. N° 679

F. N° 107.031

#### ASOCIACION TIMOTEO

##### Asamblea General Ordinaria

Por la presente se convoca a todos los asociados de Asociación Timoteo a la Asamblea General Ordinaria a realizarse en Río del Valle 2367, Villa Lavalle, Salta - Capital, el día 12 (doce) de diciembre de 1998 a horas 22:00 para tratar el siguiente:

##### ORDEN DEL DIA

- 1° Lectura y consideración del Acta anterior.
- 2° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General e Informe del Organó de Fiscalización.
- 3° Renovación total de la Comisión Directiva.
- 4° Elección de 2 (dos) miembros para refrendar el Acta de Asamblea.

**Claudia Evangelina Rivas de Baergen** **Douglas Charles Baergen**

Secretaria

Presidente

Imp. \$ 8,00

e) 19/11/98

O.P. N° 674

F. N° 107.034

**MOZARTEUM ARGENTINO  
FILIAL SALTA**

**Asamblea General Ordinaria**

"De acuerdo con las disposiciones estatutarias respectivas, se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 12 de diciembre de 1998 a horas 10:30 en la sala de la calle General Güemes N° 434, 1er. piso, al efecto de tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1º) Lectura y consideración del Acta de la Asamblea anterior.
- 2º) Consideración de la Memoria y Balance del Ejercicio vencido el 31 de octubre de 1998.
- 3º) Elección de tres vocales suplentes y un revisor de cuentas suplente.
- 4º) Designación de dos socios para firmar el Acta de Asamblea.

La documentación a considerarse en la Asamblea se encuentra a disposición de los socios en la sede administrativa de la calle Zuviría 20, 1er. piso.

La presentación de las listas para la elección (pto. 3) puede efectuarse hasta el día 04 de diciembre en la misma oficina.

**Nota:** Artículo 24 del Estatuto Social: En las Asambleas se considerará que existe quórum cuando asista la mitad más uno de la totalidad de los socios con derecho a voto. en caso de que no se reúna ese número la Asamblea se realizará media hora más tarde con el número de socios asistentes, al que se reconocerá automáticamente como quórum.

**La Comisión Directiva**

**María Estela Macías**  
Secretaria

Imp. \$ 8,00

e) 19/11/98

**CONVOCATORIA A ELECCIONES**

O.P. N° 675

F. N° 107.029

**JUNTA ELECTORAL DE A.P.T.A.**

Convoca a elecciones de Renovación de Comisión Directiva a realizarse el día 17/01/99, en el horario de 08:00 a 18:00 en el domicilio de Mitre N° 1753.

**Cargos:**

- 1 Secretario General
- 1 Secretario Adjunto
- 1 Secretario Administrativo y de Actas
- 1 Secretario Gremial
- 1 Secretario de Finanzas
- 1 Secretario de Prensa y Difusión
- 2 Vocales Titulares
- 2 Vocales Suplentes

El tiempo de mandato es por 2 años desde el 17/01/99 al 17/01/2001.

El voto será directo y secreto. Todos los afiliados votarán en la sede de la Asociación de calle Mitre N° 1753. El plazo de presentación de Listas 27/11/98 con el aval 3% hasta horas 20:00

**Irma Guitián**  
Secretaria

**Elizabet A. de Navarro**  
Presidenta

Imp. \$ 25,00

e) 19/11/98

**RECAUDACION**

O.P. N° 700

Saldo anterior .....	\$ 188.295,97
Recaudación del día 18/11/98 .....	\$ 729,50
<b>TOTAL .....</b>	<b>\$ 189.025,47</b>

